

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50 pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00 id.
Ultramar: ídem.....	15'00 id.
Número suelto.....	0'25 id.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión de 15 del actual.—Orden del día para la sesión de 20 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Marzo último.

**Junta Municipal:** Acta de la sesión de 16 del presente mes.

**Comisiones:** Lista de asuntos pendientes de despacho.

**Secretaría:** Concurso para adquisición del material que se expresa, con destino á las Escuelas del Asilo de la Paloma.—Exposición de las cuentas municipales del ejercicio de 1909.—Nuevo señalamiento para las oposiciones á dos plazas vacantes en la Banda municipal.—Concurso para presentación de proposiciones de arrendamiento de local para Juzgado municipal del distrito de la Latina.—Subastas para suministro de piosos en las caballerizas municipales; construcción de alcantarilla en la calle de Palos de Moguer, y suministro de alpargatas y de pan á los Asilos de San Bernardino.—Pliegos de condiciones de las subastas: para derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 8, de la carrera de San Francisco y núm. 8, de la calle del Ventorrillo, y para contratación del servicio de volquetes en el Parque del Oeste.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de las industrias que se expresa.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas á las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.

**Contaduría:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

**Intervención de Consumos:** Recaudación obtenida del 2 al 8 del actual.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas y alumbrado.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios de la Inspección de carruajes.—Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

**Abastos:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal. Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

**Publicaciones recibidas en la semana.**

## AYUNTAMIENTO

**SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1910.—Extracto.**  
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José Francos Rodríguez.—Asistieron los Sres. Abellán, Aguilera, Alvarez, Aragón, Barrio, Benedicto, Buendía, de Carlos, Catalina, Conde, Corona, Díaz Agero, Dorado, Fraile, García Molinas, García Quejido, García Rodríguez, González Alberdi, González Hoyos, González Rojas, Gómez Vallejo, Gurich, Largacha, Martín González, Martín Pindado, Montesino, Nicoli, Ortueta, Pascual Acevedo, Pascual Sevilla, Pérez Guerra, Piera, Ramos, Reynot, Rodríguez Reyes, Rodríguez Vilariño, Rosado, Rosón, Rozalem, Sáinz de los Terreros, Talavera, de la Torre y Eguía, de la Torre Murillo, Trasserra, Trompeta, Valdivieso y Uceda.

Se abrió á las diez y veinticinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Abellán, Barrio, Benedicto, de Carlos, Catalina, García Molinas, García Quejido, González Hoyos, Martín González, Martín Pindado, Pascual Sevilla, Piera, Rozalem, de la Torre y Eguía, de la Torre Murillo y Uceda, siendo aprobada el acta de la anterior.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que ordena al Ayuntamiento el debido y exacto cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, por la que se declaró que sólo procedía exigir el pago del arbitrio de dos céntimos de peseta por kilogramo de jamón y embutido, sobre las ventas que se efectuaran en los mercados por quien voluntariamente los utilice.

3.º Interponer el recurso de alzada procedente contra una resolución del Gobierno civil, fecha 5 del actual, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por la Asociación de Propietarios contra el arbitrio municipal sobre ocupación del subsuelo de la vía pública, con cañerías ó tubos destinados á la conducción de agua de la cañería general á los establecimientos ó fincas urbanas, para el consumo particular.

4.º Pasar á la Comisión correspondiente, facultando á la Alcaldía Presidencia para interponer recurso de alzada, si aquélla lo estima procedente, una comunicación del Gobierno civil, por la que, estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Gregorio de Castro, se revoca el acuerdo municipal que dejó sin efecto los nombramientos de Inspectores honorarios de los servicios municipales á favor de los Sres. D. Alfonso Senra, D. Leopoldo Cortinas, D. José Gayo y D. José Madrid.

5.º Pasar á la Comisión, facultando á la Alcaldía Presidencia para interponer recurso, si aquélla lo estima procedente, otra comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte, contra el acuerdo de la Junta municipal de asociados que negó la acumulación del sueldo y gratificación que el recurrente disfruta.

6.º Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se autoriza á la Compañía general Española de Tranvías, concesionaria del de Madrid á Leganés, para establecer doble vía entre el puente de Toledo y Carabanchel Bajo, con las prescripciones que en la misma se indican.

7.º Anular la adjudicación provisional á favor de Don Manuel Matilla, del remate de la subasta celebrada para el suministro de combustible para los ramos de Vías públicas y Fontanería Alcantarillas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1910, y que pase de nuevo el expediente á la Comisión.

Votaron en contra los Sres. Díaz Agero, Gómez Vallejo y García Rodríguez.

8.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Luciano Gancedo, el remate de la subasta celebrada el día 7 del actual,

para contratar el suministro de menestra y utensilio á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, hasta 31 de Diciembre de 1911, en el precio tipo de 0'44 pesetas cada ración.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Ruperto Marcos Villalonga y sus hermanas Doña Nieves y Doña Matilde Marcos Villalonga, á Canillas.

Doña Julia Hernando Céspedes, á Almodóvar del Campo.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa, procedente de la sesión de 1.º del actual.

##### COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

10. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo el arrendamiento provisional á favor de D. Máximo Jiménez y Don Francisco Campos de los terrenos que posee la Villa en la plaza del Callao, sitio comprendido entre las calles de Tudescos y Jacometrezo, para instalar un local de espectáculos al aire libre, con sujeción á las condiciones siguientes:

Primera. La instalación que se pretende llevar á cabo, se hará en la forma que determine sobre el terreno el Arquitecto municipal de la Sección, para no alterar el tránsito público, y mejorar el aspecto general de la barriada; debiendo á tal efecto presentarse, previamente, por los concesionarios, plano y memoria de dicha instalación.

Segunda. Se obligan los concesionarios á colocar una valla artística, siguiendo la línea que indique el facultativo municipal, para evitar ángulos y resguardar las medianerías de las casas colindantes.

Tercera. Será obligación de los concesionarios la limpieza y enarenado del recinto vallado, comprometiéndose bajo su responsabilidad, á impedir todo acto que pueda perjudicar á las fincas inmediatas.

Cuarta. El interior de la instalación en sus frentes á la vía pública, estará alumbrado por arcos voltaicos.

Quinta. Los concesionarios abonarán al Excmo. Ayuntamiento, en concepto de canon, la cantidad de 6.000 pesetas anuales, que se ingresarán en la Tesorería municipal por trimestres adelantados.

Sexta. Serán de cuenta del concesionario todas las contribuciones é impuestos del Estado y cuanto en lo sucesivo se establezca, tanto por las construcciones que realice como por el uso que haga de las mismas, debiendo exhibir, siempre que se le exija, los documentos probatorios de hallarse al corriente en el pago de tributos.

Séptima. El retraso de tres días en el pago del canon estipulado ó de las contribuciones é impuestos, será causa bastante para dar por anulada la concesión.

Octava. La licencia ó autorización para ocupar y construir en los terrenos mencionados, se entenderá con carácter provisional, obligándose el concesionario á dejar limpios, expeditos y convenientemente vallados los terrenos, á los quince días de recibir el aviso, declarando terminada la concesión.

Novena. En el caso á que se refieren las cláusulas anteriores, y si, debiendo desalojar el concesionario los terrenos, no lo hiciere en el plazo marcado, la Alcaldía Presidencia podrá ordenar que se lleve á cabo por los operarios de la Villa, á costa del concesionario, con cargo á lo que produzca la venta de los materiales y cuanto existiese en los terrenos, incluso el mobiliario.

Décima. El concesionario no podrá ceder, traspasar ó subarrendar el todo ó parte de la concesión.

Undécima. En garantía del cumplimiento de las condiciones expresadas, el arrendatario prestará una fianza de 3.000 pesetas.

A continuación se dió lectura de una enmienda de los Sres. Hoyos, Piera y Barrio, proponiendo que, sin perjuicio del canon de 6.000 pesetas anuales, se exija al concesionario, que organice todos los meses y por toda la noche una función, libre de todo gasto, á beneficio de las Casas de Socorro, con intervención del Sr. Presidente de la del

distrito, quien deberá encargarse de la recaudación que se obtenga para ingresarla en fondos de depósito, á disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, con el fin de que pueda ser distribuída por partes iguales entre los citados establecimientos benéficos, siendo aprobada en votación ordinaria y pasando á formar parte del dictamen.

Acto seguido fué éste aprobado con la citada enmienda. Votaron en contra los Sres. Reynot, Gurich, Catalina, Pérez Guerra y Dorado.

##### COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

11. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo el ascenso á Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante producida por fallecimiento de D. Juan Aguado y Gil, del Médico primero D. Fermín Pineda y Muro, á quien reglamentariamente le corresponde, y el reingreso en el cuerpo del Médico primero excedente D. Luis Ortega Morejón, en la vacante que resulta por el anterior ascenso, debiendo ocupar en el escalafón el número que le corresponda.

A continuación se dió lectura de una enmienda proponiendo se designe á D. Luis Ortega Morejón, para ocupar la plaza vacante de Jefe facultativo.

Sometida á votación nominal fué desechada por 20 votos contra 12 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*: Abellán, Aguilera, Alvarez, Barrio, Catalina, Díaz Agero, García Quejido, Largacha, Pascual Sevilla, Piera, Ramos, Reynot, Rodríguez Reyes, Rozalem, Talavera, de la Torre y Eguía, de la Torre Muriello, Trompeta, Valdivieso y Uceda.

Señores que dijeron *si*: Aragón, de Carlos, Fraile, García Rodríguez, González Rojas, Gómez Vallejo, Gurich, Martín Pindado, Montesino, Nicoli, Rosado y Sáinz de los Terreros.

Acto seguido fué aprobado el dictamen de la Comisión con los votos en contra de los Sres. Gurich, de Carlos, Aragón y García Rodríguez, firmantes de la enmienda.

#### Sobre la mesa, de la sesión anterior.

##### COMISIÓN 4.ª—Obras.

12. Solicitar del Gobierno de S. M., de conformidad con la moción de varios Sres. Concejales, tomada en consideración en sesión de 22 de Octubre último, y en uso de la facultad concedida á los Ayuntamientos en el art. 82 de la ley Municipal, la agregación, dentro de la distancia máxima de diez kilómetros de la Capital, de los grupos de población que convengan, cumpliéndose para ello los trámites establecidos en el art. 10 de la citada ley.

##### COMISIÓN 8.ª—Abastos, Mercados y Mataderos.

13. Aprobar las siguientes conclusiones, para la creación de Bolsas mercantiles en los Mercados municipales de Abasto:

Primera. Autorizar á cada uno de los Interventores de los Mercados:

A) Para recibir los artículos de abasto que vengán consignados al Ayuntamiento para su venta, cuyo envío haya sido previamente anunciado y aceptado. Requisitos estos últimos, por ahora imprescindibles á fin de evitar posibles aglomeraciones de especies que perjudiquen en primer término al remitente y perturben la marcha regular del servicio en desprestigio del mismo.

B) Para venderlos á los precios que señalen los remitentes como minimum, á los precios de cotización del día, ó á los mejores que pudieren, si entendieren que el género no admitía demoras.

C) Para devolver los envases, si los quisieren los remitentes.

D) Para satisfacer los gastos que se originen, cobrar el importe de las ventas, liquidar el producto y enviarlo al remitente, descontando un tanto por ciento, que, á propuesta de cada Interventor, se determinará, en concepto de comisión, y retendrán en cantidad suficiente para constituir un fondo de reserva con que poder atender á estos adelantos, entregando el resto en la Tesorería municipal, utilizando hasta tanto los de los recaudadores de los derechos de mercados, mediante recibo y en concepto de anti-

cipo, á reintegrar en el momento de percibir el importe de cada venta.

Segunda. Los Interventores dichos, por sus relaciones personales, por razón del cargo y conocimientos especiales, propondrán ó emplearán los medios que consideren más adecuados para la realización ó ejecución de lo expresado en el caso anterior, pero llenando siempre las formalidades siguientes:

a) Llevarán un libro que se llamará de cuentas corrientes, con el rayado y encasillado correspondiente, en el que se anotará el recibo del talón de porte del ferrocarril con su número de expedición y fecha, haciendo constar nombre del remitente, punto de procedencia, especie y cantidad, número de bultos y clase de envase y embalaje, recibo de la mercancía, su fecha y estado, gastos que haya originado, expresando los conceptos, venta, día, comprador, precio é importe cobrado, tanto por ciento de comisión, liquidación de esta cuenta é importe líquido que se gira al remitente, consignando la forma en que esto se hace.

b) Llevarán cuaderno numerado, con matriz y talones numerados, en cuyas hojas consignarán las operaciones anteriores que procedan, firmando la conformidad, además del Interventor, el Revisor veterinario, el Inspector de Policía urbana y el comprador, como garantía de verdad para el remitente, al que se le ha de remitir una hoja talonaria, entregando otra al comprador.

c) Además, para que el público se entere de la diaphanía de todas estas operaciones y pueda hacer confrontas y comprobar su veracidad y exactitud, se expondrán en sitios visibles del Mercado estados diarios de las realizadas, en el anterior, debiendo mostrar al interesado que lo pretenda la documentación y asientos que le afecten, dándole cuantas explicaciones sean necesarias para que adquiera perfecto conocimiento de lo que le atañe.

Estos estados, de los cuales se mandará diariamente un ejemplar á Contaduría, otro á la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios y otro al Negociado 7.º de Secretaría, deberán ir firmados por los tres funcionarios expresados.

Para comenzar este servicio se hará llegar por medio de la Prensa periódica, la noticia de su instalación á los puntos productores para que alguno de éstos pueda ensayarlo.

Además, como todo servicio nuevo puede ofrecer dudas y presentarse en su aplicación casos imprevistos, se facultará á la Presidencia, para solventarlos de momento, si bien se dignará dar luego cuenta al Ayuntamiento á fin de que á medida que las necesidades lo exijan, se rectifiquen y amplíen las bases, con que ahora se propone la implantación del servicio.

#### De nuevo despacho.

##### COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.

14. Conceder á D. Ignacio Zaballos, la excedencia que tiene solicitada del cargo de auxiliar del primer grupo de Administración.

15. Conceder la excedencia solicitada por D. Luis Retortillo, del cargo de Oficial de la sección de Contabilidad que venía desempeñando.

16. Ascender á la plaza de Oficial de tercera clase, del primer grupo de Administración, con el haber anual de 2.500 pesetas, vacante por fallecimiento de D. Anselmo Ordóñez, al segundo de los Oficiales cuartos, D. Angel Díez Pensabene, toda vez que, el núm. 1, D. Manuel Delgado Monroy, ha renunciado al ascenso por motivos de salud, y á la de Oficial de cuarta clase con 2.000 pesetas anuales, á D. José Montemayor, núm. 1 de los auxiliares.

17. Nombrar á D. Antonio Mora Prado, ordenanza de Tenencias de Alcaldía, con el haber anual de 1.250 pesetas, en vacante producida por fallecimiento de D. Leoncio López; entendiéndose este nombramiento con carácter provisional, á efectos de la ley sobre provisión de destinos civiles en Sargentos y licenciados del Ejército.

Votaron en contra los Sres. Barrio y García Quejido.

18. Se dió cuenta de un dictamen proponiendo se designen cuatro Sres. Concejales que concurren en representa-

ción de este Municipio, al acto que con motivo del primer Centenario de su independencia ha de celebrar la República Argentina, siendo de cuenta del Excmo. Ayuntamiento el gasto que con tal motivo se origine, calculado en 25.000 pesetas.

A continuación se dió lectura del voto particular formulado por los Vocales de la Comisión Sres. García Molinas y Largacha, en el que se propone que desde luego el Ayuntamiento designe Sres. Concejales que representen á esta Corporación en la República Argentina, pero que sea de cuenta de los designados, los gastos que se originen, y que en otro caso se confiera la representación á persona extraña al Ayuntamiento, siendo desechado en votación nominal, por 27 votos contra 14, en la siguiente forma:

Señores que dijeron *no*: Abellán, Aguilera, Aragón, Benedicto, Catalina, Conde, Corona, Díaz Agero, Dorado, García Rodríguez, González Hoyos, Martín González, Nicoli, Pascual Acevedo, Pascual Sevilla, Piera, Ramos, Rodríguez Reyes, Rodríguez Vilariño, Rosón, Rozalem, Talavera, de la Torre y Eguía, de la Torre Murillo, Trasserra, Trompeta y Valdivieso.

Señores que dijeron *si*: Barrio, de Carlos, García Molinas, García Quejido, González Alberdi, González Rojas, Gómez Vallejo, Largacha, Martín Pindado, Montesino, Ortueta, Reynot, Sáinz de los Terreros y Uceda.

Formulada verbalmente por el Sr. García Quejido una enmienda, proponiendo que sean sólo dos Sres. Concejales, en lugar de cuatro, los que representen al Municipio en la República Argentina, fué igualmente desechada en votación nominal, por 28 votos contra 8, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *no*: Abellán, Aguilera, Aragón, Benedicto, Catalina, Conde, Corona, Díaz Agero, Dorado, Fraile, García Rodríguez, González Alberdi, González Rojas, Gurich, Martín Pindado, Montesino, Pascual Sevilla, Pérez Guerra, Piera, Ramos, Reynot, Rodríguez Vilariño, Rosón, Rozalem, Torre y Eguía, Torre Murillo, Trasserra y Valdivieso.

Señores que dijeron *si*: Barrio, de Carlos, García Molinas, García Quejido, Largacha, Martín González, Sáinz de los Terreros y Uceda.

Seguidamente se dió lectura de otra enmienda formulada por los Sres. Nicoli, García Rodríguez, Fraile, Martín González, Benedicto, Conde y Dorado, proponiendo la concesión de un crédito de 25.000 pesetas, para los gastos que se produzcan con motivo de la representación propuesta; que para la obtención de este crédito con cargo al capítulo de Imprevistos, el Ayuntamiento acuerde modificar su resolución de 26 de Marzo último, en el sentido de que las pesetas 67.476'25, contraídas con cargo á dicho capítulo como pago de gratificaciones y jornales de la Inspección del arriendo de Consumos, se obtengan como minoración de los ingresos del impuesto de Consumos en el casco y radio, siendo aprobada en votación ordinaria, y pasando á formar parte del dictamen.

Acto seguido fué éste aprobado con la citada enmienda, consignando su voto en contra los Sres. Barrio, de Carlos, García Molinas, García Quejido, Largacha, Sáinz de los Terreros y Uceda.

19. No interponer recurso de alzada, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la providencia gubernativa de 12 de Enero último, y confirmar, por consiguiente, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 18 de Febrero próximo pasado, por el que se dispuso fuera colocado el Oficial D. Santiago Casas en el lugar inmediato superior al que ocupa D. Isaias Rodríguez.

A petición del Sr. Catalina quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo las bases para el ingreso del personal obrero en la Imprenta municipal, y la creación del aprendizaje y ademas para los alumnos del Colegio de San Ildefonso.

##### COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

20. Aprobar las cuentas correspondientes á las operaciones realizadas en 1909, con aplicación á la de Tesorería por movimiento de la cuenta de crédito abierta en el Banco de España, con el fin de atender al pago de intereses y amortización de las Deudas municipales, y á la de Tesorería, también, por movimiento de la cuenta de crédito para

construcción de la Necrópolis, y remitir las mismas para su guarda y custodia á los Archivos municipales.

21. Reconocer, á favor de Doña Amparo Márquez Hernández, viuda de D. José Garay Retana, Director que fué de la Banda municipal, la cantidad de 180'55 pesetas, á que ascienden los haberes íntegros devengados en los trece primeros días del mes de Noviembre último por el finado, y abonar dicha suma, con cargo al crédito de 10.000 pesetas, consignado en el cap. IX, art. 6.º, concepto 464 del vigente presupuesto de gastos.

22. Jubilar á la Maestra de las Escuelas municipales, Doña Petra González Martínez, que cuenta veinticinco años, ocho meses y dos días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 de 2.750 pesetas, que como máximo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador, debiendo serle abonado desde el día siguiente al en que cesó en el servicio activo.

23. Aprobar el recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia, de conformidad con el dictamen de los Letrados Consistoriales, ante el Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de 11 de Febrero último, que dispone se exija á la Corporación municipal el impuesto del 20 por 100 sobre sus bienes de Propios, correspondientes á los años comprendidos entre el de 1882 y el actual.

24. Destinar la suma de 700 pesetas para la construcción y colocación de una lápida conmemorativa en la casa en que falleció el calígrafo D. Vicente Fernández Valli-ciego, con cargo al crédito consignado para gastos «Imprevistos» en el presupuesto vigente.

#### COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.

25. Dar de baja á los operarios fijos del ramo de Limpiezas que á continuación se expresan:

##### POR PASE AL EJÉRCITO

Barrenderos números 88, Santiago Judidías; 127, Antonio Gutiérrez; 222, José Muñoz; 231, Francisco Mencía; 237, Benito Villahoz; 275, José Taberné; 285, Manuel Suárez; 398, Julián Díaz.

Ayudantes números 36, José de Castro; 122, Román García.

Suplentes barrenderos números 1, Amadeo Iglesias; 10, Julián Casado.

##### POR DIMISIÓN

Ayudante núm. 77, Alejandro de Julián López.  
Llavero núm. 78, Casimiro Gracia Escudero.

##### POR NO PRESENTARSE AL TRABAJO

Barrendero núm. 124, Andrés Ensasandín.  
Llavero núm. 111, José Robles.  
Suplente barrendero núm. 46, Julián del Castillo.  
Suplente ayudante núm. 7, Luis Rodríguez.  
Suplentes llaveros números 8, Rafael Abad; 9, Fernando Moreno; 10, Leodegario Angel; 12, Enrique Vázquez; 15, Ramón Sepúlveda.

##### POR NO PRESENTARSE Á TOMAR POSESIÓN

Suplente barrendero núm. 48, Balbino Rodríguez.  
Suplentes llaveros números 6, Deogracias Triviño; 20, Valentín García.  
Ascender á barrenderos, á los ayudantes: núm. 52, Gregorio Yela; núm. 34, Juan Berzal; núm. 43, Pablo Díaz; número 112, Angel Navarro; núm. 120, Joaquín Arellano; número 121, José Triviño; núm. 12, Francisco Miñones; número 97, Manuel Barrios; núm. 98, Justo Díaz.

Nombrar á los individuos siguientes para las plazas que á continuación se expresan:

##### SUPLENTES DE BARRENDEROS

Antonio Arroyo, Juan Enrique Avilés y Norberto Rodríguez Barba.

##### SUPLENTES DE AYUDANTE

Romualdo Martín, Manuel Romero, Marcelino Vergara, Florencio Villa Jiménez, José María Pallarés, Eugenio

Barba, Mauricio Villar, Enrique González, Valentín Fernández, Ricardo Suárez y José Pardo.

##### SUPLENTES DE LLAVEROS

Joaquín Navarro, Eugenio Fernández Carrasco, Cándido Pedroso González, Braulio Abad, Constantino Casas Herrero, Ricardo Moreno, Francisco Cabrera, Eusebio Grás y Victorino Martín González.

Votaron en contra los Sres. Barrio; García Quejido y González Rojas.

26. Conceder licencia para la instalación de un kiosco, con destino á la venta de flores, al final de la calle de Alcalá, frente á la parada del tranvía de las Ventas del Espiritu Santo.

27. Ascender, de conformidad con la Comisión 4.ª, á obreros de primera clase, en vacantes existentes en la Brigada obrera municipal, á los obreros de segunda, números 28 y 33, Luis Cuevas y Vicente González, respectivamente.

##### COMISIÓN 4.ª—Obras.

28. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 16, de la calle de Regueros, y abonar al interesado la cantidad de 213'93 pesetas, importe de una superficie de 1'67 metros cuadrados que resulta expropiable del referido solar para vía pública, valorada á razón de 129 pesetas el metro cuadrado.

29. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la plaza del Biombo, con vuelta á la travesía del Turón.

30. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 14, de la calle de Almansa, extrarradio.

31. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 9, de la calle de Hernani, extrarradio.

32. Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Santa Matilde, extrarradio.

33. Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Santa Matilde, extrarradio.

34. Conceder licencia para construir una casa de planta baja en otro solar, sin número, situado en el paseo de la Dirección del Canal, extrarradio.

35. Conceder licencia para construir un muro de cerramiento y una casa para guarda, en los solares números 29, 30 y 31 de la calle letra A del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

36. Conceder licencia para aumentar un piso en la casa, número 46, de la calle de López de Hoyos, extrarradio, y edificar en el interior de la misma un almacén.

37. Solicitar del Gobierno de S. M. la cesión gratuita de los terrenos que ocupa el Hipódromo, para realización del proyecto de ampliación del paseo de la Castellana, hasta su encuentro con la carretera de Francia.

A petición del Sr. González Rojas quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.499'40 pesetas, para la instalación de 18 faroles de gas en la calle de Marcenado, barrio de la Prosperidad.

##### COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

38. Confirmar el nombramiento interino de ordenanza camillero, hecho por el Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito del Centro, á favor de Antonio Gutiérrez Morcillo, en la vacante por fallecimiento de Julián Bobé Palomo, al sólo efecto de que pueda cobrar los haberes devengados y los que en lo sucesivo le correspondan, hasta tanto que en definitiva se acuerde el nombramiento de la persona que haya de desempeñar dicha plaza.

Votaron en contra los Sres. Barrio y García Quejido.  
39. Autorizar al Sr. Director de los Asilos de San Bernardino para adquirir 235 kilogramos de piel de Calcuta, al precio de 8'50 pesetas kilo, con destino á la construcción de calzado para los acogidos en dichos establecimientos; siendo cargo el importe, que asciende 1.997'50 pesetas, al cap. V, art. 3.º, concepto 297 del vigente presupuesto.

##### COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

40. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Alcalá, núm. 146, con vuelta á la de Ayala.

41. Conceder licencia para construir una nave destinada á talleres en la calle de Bravo Murillo, números 33 y 35.

42. Conceder licencia para aumentar un piso en la casa en construcción, núm. 4, de la calle de Palos de Moguer.

43. Conceder licencia para aumentar dos pisos en la casa, núm. 47 antiguo, 59 moderno, de la calle de Santa Engracia.

44. Conceder licencia para ampliar la finca en construcción para colegio alemán en la calle de Zurbarán, esquina á las de Fortuny y Monte Esquinza, con las prescripciones que se mencionan en los anteriores acuerdos.

45. Completar la glorieta trazada en el plano del Ensanche, en el encuentro de las calles de García de Paredes y General Alva ez de Castro, ampliándola á los dos segmentos de la parte Norte, con arreglo á lo propuesto por el Arquitecto municipal y por la Junta consultiva en el anteproyecto sometido hoy á la sanción de la superioridad, con arreglo á cuyas alineaciones se demarcará la tira de cuerdas solicitada por el dueño del solar, núm. 15 provisional, de la calle de García de Paredes, bien entendido, que dichas alineaciones obligarán al Ayuntamiento en el único caso de proceder inmediatamente á la construcción que dice tener proyectada, pues de lo contrario, deberá estarse á lo que en definitiva se resuelva acerca de la propuesta de reforma antes indicada.

46. Devolver á D. Alvaro Guadaño, contratista que ha sido del derribo de las casas, números 22 y 24, de la calle de Almagro, la fianza de 400 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que ha sido justificado este extremo.

47. Desistir ó dejar caducar, de conformidad con lo confirmado por el Letrado del Ensanche, el recurso interpuesto *ad cautelam* ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra providencia gubernativa, que dispuso el abono del 4 por 100 de interés desde la fecha de ocupación hasta la del pago de unos terrenos expropiados para la apertura de la calle de Narváez, de la propiedad de los Sres. Marqueses de Padierna y Muñiz y de D. Luiz Martínez Alcobendas, toda vez que por sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo se ha decidido de modo concluyente respecto de los puntos objeto de litigio, y participar este acuerdo al Procurador Consistorial para que llegue á una ú otra solución, según más convenga á los intereses del Ensanche.

A petición de los Sres. Aragón y Trasserra, respectivamente, quedaron sobre la mesa dos dictámenes proponiendo la modificación de un acuerdo municipal, fecha 31 de Diciembre último, á fin de que un crédito de 35.607'80 pesetas que, en virtud de dicho acuerdo, se destinaban al adoquinado de la calle de Eloy Gonzalo y glorieta de la Iglesia, se apliquen íntegramente al adoquinado de la expresada glorieta, y el sobrante, si resultare, á igual pavimentación en la calle de Santa Engracia; y la aprobación de un presupuesto, importante 28.725'91 pesetas, para sustituir el afirmado de la calle de Méndez Alvaro, desde la parte en que hoy termina hasta la puerta de entrada de los talleres de la Estación del Mediodía, y otro presupuesto, importante 8.797'50 pesetas, para instalar una acera de asfalto en la citada calle desde la puerta de Atocha al cementerio de San Nicolás.

#### COMISIÓN 9.<sup>a</sup>—Espectáculos.

48. Conceder un suplemento de crédito de 75.000 pesetas de las 335.777'26 consignadas en el cap. X, artículo único, concepto 537 del presupuesto de gastos vigente, al de 50.000 pesetas figurado para festejos en el corriente año, en el cap. IX, art. 3.<sup>o</sup>, concepto 427, con objeto de atender á los gastos que se originen con motivo de la celebración de fiestas acordadas para el próximo mes de Mayo.

Votaron en contra los Sres. Uceda, Barrio, García Quejido, de Carlos, Sáinz de los Terreros, Corona, García Molinas y Catalina.

#### COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

49. Aprobar la avenencia celebrada entre el Arquitecto municipal y el perito de los propietarios para la expropiación de las parcelas números 1, 17, 19 y 25 de los terrenos de la Necrópolis y su zona de defensa, por virtud de la cual queda fijada la superficie expropiable en 10 fanegas, 11 celemines, 9 estadales y 29 pies, y valorada al precio

de 500 pesetas la fanega, que da un precio de 5.469'90 pesetas, al que agregado el importe del 3 por 100 de afectación, que asciende á 164'10 pesetas, resulta un valor total para dicha expropiación de 5.634 pesetas; y proceder al otorgamiento de la escritura de compraventa de los mencionados terrenos, abonando su importe á los Sres. D. Luciano Párraga y D. Luis González Amezua, como representantes de sus respectivas esposas Doña Concepción Rodríguez y Doña Mercedes Muñoz, propietarias de aquéllos, con cargo al crédito de 23.000 pesetas, consignado en el capítulo VI, art. 5.<sup>o</sup>, concepto 40 del presupuesto vigente.

50. Nombrar á D. Isidro Pérez Bernardo, sacristán del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, con el jornal de 2'50 pesetas diarias, en vacante producida por dimisión de D. Benjamín Alonso, que desempeñaba dicha plaza.

A petición del Sr. Barrio quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo el ascenso del capellán segundo del Cementerio municipal, en vacante por dimisión, y provisión de la resulta.

#### Proposiciones.

52 al 58. Tomar en consideración y pasar á las correspondientes Comisiones, las siguientes:

Una, solicitando la unificación de tarifas de tranvías y la adopción de otras disposiciones relativas al servicio de los mismos; otra, para que se sustituya el actual alumbrado por el de incandescencia por gas en las calles de Carretas, plaza de Pontejos, travesía del Arenal, Mariana Pineda, Misericordia y Caballero de Gracia; otra, para que los empleados que perciban sus haberes en concepto de gratificación, no puedan ascender en sus respectivos escalafones ni se les compute los años de servicio para los derechos pasivos; otra, para que se sustituya el actual alumbrado por el de incandescencia por gas en la travesía de San Mateo y calles de Góngora y Pelayo; otra, para que se gestione la adquisición del edificio de la calle Mayor, número 83, para ampliación de las oficinas municipales; otra, para que se acuerde la erección de un monumento que perpetúe la memoria del insigne madrileño D. Ramón de Mesonero Romanos, y otra, para que se acuerde la revisión de los nombramientos de Sobrestantes municipales, declarando con carácter interino á los que no posean el correspondiente título, en tanto se proveen las vacantes que resulten por oposición ó concurso.

Quedaron sobre la mesa otras tres: una, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde sean señaladas dietas á los Concejales; otra, para que con toda urgencia se proceda á la revisión de la novación del contrato de alumbrado y calefacción por gas, se cumplan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre esta materia y se ejerciten las acciones procedentes, y otra, solicitando la reforma de varios artículos del reglamento de sesiones de la Corporación.

Se levantó la sesión á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

#### Orden del día para la sesión ordinaria de 20 de Abril de 1910.

##### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Concejal Sr. de la Torre, solicitando un mes de licencia.
3. Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se clasifican de Beneficencia particular las Escuelas fundadas por D. Lucas Aguirre, y se dispone la forma de nombrar patronos de las mismas y el funcionamiento de éstos.
4. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se ordena el cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo confirmatoria de las modificaciones aprobadas por la Delegación de Hacienda en el encabezamiento de Consumos como consecuencia de la desgravación de la especie «Vinos».
5. Comunicación de la Administración de Hacienda,

trasladando resolución del Tribunal gubernativo, por la que se declara que diferentes efectos de Sisas no están comprendidos en las leyes de desamortización, y se reclama del Ayuntamiento determinados antecedentes.

6. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo asista el Excmo. Ayuntamiento á las solemnidades del próximo aniversario del Dos de Mayo.

7. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche, hasta fin de Marzo próximo pasado.

8. Traslados de residencia.

#### ORDEN DEL DIA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

##### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

9. Proponiendo las bases para el ingreso del personal obrero en la Imprenta municipal, y la creación del aprendizaje y ademas para los alumnos del Colegio de San Ildefonso.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

10. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.499'40 pesetas, para la instalación de 18 faroles de gas en la calle de Marcenado, barrio de la Prosperidad.

##### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

11. Proponiendo la modificación de un acuerdo municipal, fecha 31 de Diciembre último, á fin de que un crédito de 35.607'80 pesetas que, en virtud de dicho acuerdo, se destinaban al adoquinado de la calle de Eloy Gonzalo y glorietta de la Iglesia, se apliquen íntegramente al adoquinado de la expresada glorietta, y el sobrante, si resultare, á igual pavimentación en la calle de Santa Engracia.

12. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 28.725'91 pesetas, para sustituir el afirmado de la calle de Méndez Alvaro, desde la parte en que hoy termina hasta la puerta de entrada de los talleres de la estación del Mediodía, y otro presupuesto, importante 8.797'50 pesetas, para instalar una acera de asfalto en la citada calle desde la puerta de Atocha al cementerio de San Nicolás.

##### COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

13. Proponiendo el ascenso del capellán segundo del Cementerio municipal, en vacante por dimisión, y provisión de la resulta.

#### De nuevo despacho.

##### COMISION 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

14. Proponiendo se designe una representación del Ayuntamiento para que concurra al primer Congreso internacional de Ciencias administrativas, que tendrá lugar en Bruselas en Julio próximo.

Voto particular al anterior dictamen.

15. Proponiendo el ascenso reglamentario para proveer una plaza de Oficial de cuarta clase de la sección de Contabilidad, vacante por excedencia del que la desempeñaba.

16. Proponiendo se gestione cerca del Gobierno de S. M. la adquisición, con destino á ampliación de dependencias municipales, del edificio, núm. 83, de la calle Mayor.

##### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

17. Proponiendo la jubilación del Ingeniero Director de Parques y Jardines, con el haber pasivo de 3.000 pesetas anuales.

18. Proponiendo se otorgue pensión de 1.333'33 pesetas anuales á la huérfana de un Letrado Consistorial.

19. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta para enajenar una parcela, sita en el paseo Imperial, núm. 7, con vuelta á Gil Imón, valorada en 15.055'64 pesetas.

##### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policia urbana.

20. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor eléctrico de 3'4 caballos de fuerza para accionar un monta cargas en la plaza de Matute, núm. 10.

21. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un motor eléctrico de 20 caballos para luz y ascensor, y una batería de acumuladores en la casa, núm. 49 cuadruplicado, de la calle de Alcalá.

22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fundición de metales en la casa, núm. 3, de la calle de Sebastián Herrera.

23. Proponiendo se abra concurso para la adquisición de un *chassis* con destino al servicio contra Incendios.

24. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Sebastián Eleano, ensanche.

25. Proponiendo la privación de tres meses de haber á un Revisor Veterinario, en virtud del expediente incoado al mismo.

26. Proponiendo que las Agencias de las Compañías de Seguros, cuyas Direcciones radiquen fuera de Madrid, satisfagan los derechos de apertura consignados en la tarifa C, del apéndice 14 del vigente presupuesto.

27. Proponiendo la rectificación de un nombramiento de peón de jardinería.

##### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

28. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso y ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 18, de la calle de la Puebla, con vuelta á la de la Ballesta, número 24.

29. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa, núm. 50, de la calle de Ardemáns, extrarradio.

30. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el solar, núm. 14, de la calle letra A, del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar, sin número, de la calle de Santa Matilde, extrarradio.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caja de distribución de fluido eléctrico en la calle de Bárbara de Braganza, esquina á la de Tamayo.

33. Proponiendo se autorice la altura de 25 metros para el edificio que la sucursal en Madrid del Banco Español del Río de la Plata, proyecta construir en el núm. 51 de la calle de Alcalá.

34. Proponiendo el abono de una cuenta de 890 pesetas, por honorarios devengados por el perito tercero en las diligencias de expropiación de la casa, núm. 25, de la calle del Piamonte.

35. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que ha sido del derribo de la casa, núm. 3, de la cuesta de Ramón.

36. Proponiendo la devolución de parte del depósito retenido, del importe de la expropiación de la casa, núm. 3, de la calle de San Dámaso, por haber sido cancelada una hipoteca que gravaba á la finca.

37. Proponiendo la aprobación de las bases para sacar á concurso la elección de modelo de mechero incandescente para el alumbrado público.

38. Proponiendo se autorice á la Alcaldía Presidencia para que, en el momento que lo considere oportuno, disponga la venta de las Obligaciones necesarias para adquirir en metálico la cantidad de 96.274 pesetas, que importa la expropiación de la casa, núm. 1, de la calle de Valencia, con vuelta á la de Zurita.

39. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 643'60 pesetas, para la instalación de siete farolas de gas en la calle del Pilar de Zaragoza (barrio de la Prosperidad).

40. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 2, de la calle de la Colegiata.

41. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 4, de la calle de la Colegiata.

42. Proponiendo la cesión temporal al concesionario de las obras del proyecto de «Reforma de la prolongación de

la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», de los solares de propiedad municipal afectos á dicho proyecto, para utilizarlos en depósitos de materiales.

43. Proponiendo la provisión de la plaza de Subins; ector de los servicios eléctricos municipales, vacante por defunción.

Voto particular al anterior dictamen.

44. Proponiendo el nombramiento de varios obreros fijos y eventuales del ramo de Vías públicas, en vacantes por defunción y para necesidades urgentes del servicio.

45. Proponiendo se solicite del Gobierno de S. M. la reforma de alineaciones de la plaza de San Marcial y la cesión de los solares resultantes del derribo del cuartel de San Gil y del Parque de Artillería, destinando éstos y el espacio actual á la formación de una gran plaza.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup> — *Ensanche.*

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón de planta baja, con destino á talleres, en el interior de la finca, número 28, de la calle de Goya.

47. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 1.805'80 pesetas, para instalar acera granítica frente á la finca, número 61, de la calle de Goya.

48. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 749'70 pesetas, para instalar alumbrado por gas, en la calle de Núñez de Balboa, entre las de Maldonado y Diego de León.

49. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 3.369'44 pesetas, para reformar la glorieta de Quedo, estableciendo en la misma un jardín central.

50. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 611'19 pesetas, para instalación de seis bocas de riego en la ronda de Segovia, entre la calle de su nombre y la de Algeciras.

51. Proponiendo se admita una proposición presentada para terraplenar el trayecto destinado á vía pública en la calle del General Alvarez de Castro, entre las de Eloy Gonzalo y García de Paredes.

52. Proponiendo la aprobación de un convenio realizado en los términos que previene la Real orden de 26 de Abril de 1900, para la liquidación y pago de una parcela expropiada para las calles de Alberto Aguilera y Blasco de Garay, sobre la base de cesión gratuita de la mitad de su importe, al precio de 26 pesetas metro cuadrado, reconocido por el Exmo. Ayuntamiento, sin abono de intereses, y el pago en Cédulas del Ensanche.

#### COMISIÓN 8.<sup>a</sup> — *Abastos, Mataderos y Mercados.*

53. Proponiendo que sea obligación inexcusable la de pesar el pan al entregarlo al comprador.

54. Proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Real orden de Gobernación, que declara exceptuado de peso el pan francés.

Comisión especial para el estudio de la supresión del Impuesto de Consumos.

55. Proponiendo el nombramiento de 14 escribientes temporeros, con el jornal de tres pesetas diarias, para los trabajos de formación de un padrón vecinal de riqueza, dando preferencia á los opositores aspirantes al Cuerpo de empleados municipales.

### PROPOSICIONES

#### Sobre la mesa.

56. La del Sr. de la Torre y Eguía y otros Sres. Concejales, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde sean señaladas dietas á los Concejales.

57. Otra, del Sr. Talavera y otros Sres. Concejales, para que con toda urgencia se proceda á la revisión de la novación del contrato de alumbrado y calefacción por gas, se cumplan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento sobre esta materia y se ejerciten las acciones procedentes.

58. Otra, de los mismos Sres. Concejales, solicitando la reforma de varios artículos del reglamento de sesiones de la Corporación.

#### De nuevo despacho.

59. La del Sr. Martín González y otros Sres. Concejales,

para que se obligue á las Compañías de Tranvías á instalar en las paradas fijas kioscos para el público, y en los que se facilite á las personas que lo soliciten, un número de orden para ocupar los cochés, y que se estudie por la Comisión correspondiente, la creación de billetes de correspondencia.

60. Otra, del Sr. Dorado y otros Sres. Concejales, proponiendo un proyecto de reformas en el campo de las Vistillas y jardines de la Tela.

Secretario, *F. Ruano y Carriedo.*

### EXTRACTO

*de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 8 del corriente.*

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1.<sup>o</sup> del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, remitiendo de Real orden del Ministerio de la Gobernación, un ejemplar de cada uno de los presupuestos de las prisiones preventivas de hombres y mujeres de Madrid para 1910, importantes 341.643'80 pesetas y 63.609'27 pesetas, respectivamente, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, interesando autorización para instalar la estatua que se proyecta erigir al heroico cabo Noval, en la glorieta de San Vicente, en el centro del jardín actualmente proyectado.

Quedar enterado y que pase á estudio de la Comisión correspondiente, una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de las siguientes bases para la creación de una «Oficina de Trabajo», á cuyo servicio se destinarán los empleados que fueren necesarios, entre los que figuran en el escalafón municipal:

Primera. Se crea en el Ayuntamiento de Madrid, una Oficina de Trabajo, dedicada á inscribir las ofertas y demandas que hagan los vecinos que figuran en el censo de población.

Segunda. El Ayuntamiento facilitará ejemplares impresos de solicitud en las Casas Consistoriales y en las Tenencias de Alcaldía.

Tercera. En estos mismos locales y en el kiosco municipal de la Puerta del Sol, se establecerán buzones destinados á depositar estas solicitudes.

Cuarta. En ellas se harán constar el nombre y apellidos del solicitante, su naturaleza, edad, vecindad y domicilio, estado, número de hijos, profesión, fecha y número de la cédula personal, jornal medio que ha ganado ó gana, tiempo de residencia en Madrid, expresión del trabajo á que quiere dedicarse y conocimientos que posea.

Quinta. Estas inscripciones, firmadas por los interesados, ó á ruego, si no supieren, serán registradas por orden riguroso de recepción, en libros que han de llevarse á este efecto, clasificándose las ofertas y demandas por categoría de trabajo obrero, artes, comercio, industria ó aplicación para oficina.

Sexta. Cada uno puede pedir en la Oficina de Trabajo, certificación de estar registrada su solicitud y del número absoluto y relativo que tenga.

Séptima. Los patronos, comerciantes, industriales y jefes de oficinas particulares, pueden enterarse en la del Trabajo de las demandas que figuren en sus libros registros.

Octava. En el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO se publicarán las listas de ofertas y demandas.

Novena. El Ayuntamiento no garantiza la personalidad y conducta de los solicitantes; se limitará á facilitar los nombres y antecedentes suministrados por los interesados.

Décima. Los certificados de aptitud y comportamiento que puedan expedir los patronos, jefes de taller ó encargados de oficinas en donde hayan servido los solicitantes, constarán en los libros registros para darlos á conocer á quienes reclamen personal inscripto.

Undécima. El Jefe de Estadística queda encargado del establecimiento y dirección de estos trabajos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, de conformidad con la Comisión 8.<sup>a</sup> y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo último del art. 28 del Reglamento de empleados municipales, la separación de su cargo de los mozos de limpieza del Matadero, Ramón Bonalds, Baldomero Catalán, Feliciano Segura y Mariano Sanz, por sustraer carne procedente de una res desechada por tuberculosa, por los encargados de tal servicio, de cuyo hecho tienen ya conocimiento las autoridades judiciales, y el nombramiento para sustituir á dichos empleados, de Luis González y González, Esteban Escobar, Segundo Hernán Alvarez y Cayetano Naidades, con el mismo haber y denominación que figuran dichas plazas en el presupuesto vigente.

Adjudicar en definitiva á favor de D. Diego Méndez, el remate de la subasta celebrada el día 23 de Febrero último, para contratar la construcción de un colector tubular en el arroyo Abroñigal, con la rebaja del 16'50 por 100 en el precio tipo total de 194.338'67 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de Febrero último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Conceder licencia á la «Sociedad Hidroeléctrica Española», para ampliar por los paseos de los Melancólicos, alto de la Virgen del Puerto y Florida, la red primaria de distribución concedida á dicha Sociedad.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, por cuenta del presupuesto vigente del Interior.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las anteriormente anunciadas, para enajenar el solar de la Villa, situado en la calle de Alfonso XI, núm. 1, en el precio tipo de 366.667'70 pesetas, á razón de 252'70 pesetas metro cuadrado, y con sujeción á las condiciones que figuran en el pliego aprobado en 11 de Diciembre de 1908, modificado por acuerdo de 13 de Agosto del año último, en cuanto á la forma de pago que será en los plazos siguientes: una tercera parte del importe de la adjudicación en el acto del otorgamiento de la escritura; otra tercera parte dentro de la primera quincena del mes de Diciembre del año actual y el resto en igual fecha de 1911, quedando constituida hipoteca sobre el solar y construcción que en el mismo se levante, en garantía de los plazos diferidos y siendo de cuenta del comprador, los gastos é impuestos para la constitución de la hipoteca y para su cancelación.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las anteriormente anunciadas, para enajenar el solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 2, con la rebaja del 5 por 100 en el precio que sirvió de base para las últimas subastas, ó sea en 365.836'32 pesetas, á razón de 252'70 pesetas el metro cuadrado, y con sujeción á las condiciones que figuran en el pliego aprobado en 11 de Diciembre de 1908, modificado por acuerdo de 13 de Agosto del año último, en cuanto á la forma de pago que se indica en el precedente acuerdo.

Conceder licencia con carácter provisional para establecer un depósito de trapos y recortaduras de papel en la casa, núm. 6, de la calle de la Orden.

Conceder licencia para una fábrica de lejía en la casa, número 35, de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la fábrica de gorras establecida en la casa, núm. 52 duplicado, de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 1, de la calle del General Zavala, extrarradio.

Rehabilitar el gasto de 29.823'86 pesetas, con cargo al presupuesto vigente en la siguiente forma: 29.224'55 pesetas, al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 533, y las 599'31 pesetas restantes al mismo capítulo y artículo, concepto 537, para la terminación de las obras de saneamiento del viaje de aguas de la Alcuilla.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, importante el último 19.992'68 pesetas, para las obras de reparación de la mina del viaje Bajo Abroñigal, instalación de absorbedores en la plaza de la Cebada y reparación de las alcantarillas de las calles de Fernando VI y Barquillo, cuya cantidad será cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo único, concepto 530 del presupuesto vigente, debiendo suministrarse los materiales por las respectivas contratas municipales y ejecutarse la mano de obra por el personal eventual del servicio de Fontanería Alcantarillas.

Abonar al representante legal de la dueña que fué de la casa, núm. 41, de la calle de Alcalá, la cantidad de pesetas 12.082'39, que importan los intereses de la suma depositada para la incautación por el Municipio de la expresada finca, cuyo pago se efectuará en 24 Obligaciones de expropiaciones del Interior, con cupón de 1.<sup>o</sup> de Abril próximo y el correspondiente residuo en metálico, en atención á que el artículo 29 reformado de la ley vigente de Expropiación forzosa, preceptúa de una manera categórica el derecho del propietario al percibo de intereses del 4 por 100 del depósito que se constituya para la ocupación de cualquier finca, y que por los Sres. Letrados Consistoriales se informe si procede reclamar y contra quién, el reintegro á las arcas municipales de las cantidades satisfechas por estos terrenos, de los cuales no se ha aprovechado el Municipio.

Rehabilitar, con cargo al crédito de 8.000 pesetas, consignado en el cap. V, art. 2.<sup>o</sup>, concepto 305 del presupuesto vigente, la suma de 1.500 pesetas, para la terminación de las obras de recomposición de la boca-mina de conducción de agua al segundo Asilo de San Bernardino, sito en Alcalá de Henares.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes, por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal en el solar, núm. 17, de la calle de Bretón de los Herreros.

Conceder licencia para construir un pabellón y muro de cerramiento en un solar de la manzana 255 del Ensanche, con fachada á la calle de Castelló.

Conceder licencia para construir dos naves con destino á talleres mecánicos de ebanistería y carpintería en la calle particular de Vargas, núm. 3.

Aprobar los pliegos de condiciones y presupuesto, importante éste 8.698'41 pesetas, y anunciar subasta con sujeción á ellos, para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado tubular en la calle de Palos de Moguer, entre las de Bernardino de Obregón y Embajadores, siendo cargo la expresada suma al cap. IV, art. 3.<sup>o</sup>, concepto 11, zona 3.<sup>a</sup> del vigente presupuesto del Ensanche, ó en su defecto, y si no hubiera tiempo material de terminar las obras, al crédito que con este objeto habrá de figurar en el del año próximo.

Aprobar un presupuesto de 2.194'81 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.<sup>o</sup>, concepto 5.<sup>o</sup> del vigente del Ensanche, en su segunda zona, para la instalación de aceras de losa granítica, frente á las casas, números 47 y 49, de la calle de Goya, con vuelta á la de Castelló, cuyas obras se verificarán con los elementos del ramo de Vías públicas.

Adjudicar á D. Mariano Blanco Trigueros, para agregar á los terrenos de su propiedad, situados en la plaza de Salamanca, una superficie de 217'14 metros cuadrados, propiedad de la Villa, y procedentes de la adquisición hecha á Doña Petra Reig, que resultan inedificables después de determinadas las alineaciones oficiales de la referida vía, debiendo cumplirse los requisitos legales é ingresarse por el adjudicatario en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la suma de 11.187'05 pesetas, importe de los referidos terrenos, al precio de 77'28 pesetas metro, en que han sido valorados por el Arquitecto municipal.

Rehabilitar un crédito de 6.012'76 pesetas, con cargo al consignado en el cap. X, artículo único, concepto 537 «Obras nuevas por contrata» del presupuesto vigente, para la prosecución y terminación de las obras de construcción de un pozo «Mouras» y atarjea de desagüe en el Matadero auxiliar de las Ventas, adjudicadas por subasta en el año último.

Que la recaudación de los derechos de mercado de aves

en el de los Mostenses, se realice á razón de cinco céntimos de peseta el par, en vez de hacerlo por el contenido de envases, con cuya modificación se hallan conformes los interesados, según consta en documento suscripto por los mismos, y que se entienda aclarado en este sentido el Apéndice 5.º del presupuesto vigente de ingresos.

Crear una plaza de recaudador de Mercados, y nombrar para cubrirla á D. Victoriano Herrero, con el 3 por 100 del importe de la recaudación, debiendo consignar la fianza correspondiente en garantía de su gestión.

Nombrar un Romanero de Villa, con el jornal diario de 2'50 pesetas, en vacante producida por fallecimiento del que la desempeñaba.

Autorizar á la Comisión para que, juntamente con la Alcaldía Presidencia, pueda dar á la cantidad consignada para la celebración de festejos con carácter popular en la temporada de verano, y la celebración de un concurso internacional de bandas municipales y á los ingresos que éstos produzcan, la inversión conveniente, á fin de que puedan ser oportunamente atendidos todos los servicios que con este motivo se realicen, á reserva de rendir ante el Ayuntamiento, en su oportunidad, cuenta general y detallada, tanto de los gastos como de los ingresos verificados hasta la completa terminación de dichos festejos.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones correspondientes, las siguientes: una, interesando que se formule un proyecto para el establecimiento de carriles metálicos para las vías donde las necesidades y actividad del tránsito lo hagan preciso; otra, para que se obligue á la Compañía general de tranvías, á regar las vías públicas que recorren, adoptando al efecto trenes análogos á los que se utilizan en otras poblaciones, con excelente resultado; otra, para que se aumente el personal de Policía con un Cuerpo encargado de las funciones administrativas; otra, proponiendo medidas para esolver el problema de la mendicidad; otra, proponiendo la forma de tramitar las denuncias sobre irregularidades en los servicios municipales; otra, interesando que en lo sucesivo no pueda ningún funcionario desempeñar el cargo de Secretario de Tenencia de Alcaldía más de dos años consecutivos en un distrito, ni pueda volver á ejercer sus funciones en el mismo, hasta que lo haya hecho por igual tiempo en las demás Tenencias de Alcaldía; para que se instale alumbrado de incandescencia en el paseo central de la Castellana, calle de Leganitos y Postigo de San Martín; otra, para que el Excelentísimo Ayuntamiento represente contra la Hacienda y preste su cooperación á los particulares en todos los casos en que, tasando arbitrariamente en más los alquileres de las fincas, contribuye al encarecimiento de la vivienda; otra, para que se abra una información sobre denuncias públicas de defraudación en Consumos, aportando todos los elementos de prueba del periódico denunciante y llegando á soluciones que dejen á salvo el prestigio de la Corporación; aprobar otra proposición interesando que el emplazamiento de los evacuorios subterráneos contratados, se verifique en el centro de la Puerta del Sol.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 123 pesetas metro cuadrado, el precio único de la expropiación total del solar, número 6, de la calle de San Oropio, que con el 3 por 100 de afección le da un valor de 137.362'36 pesetas; y si no se expropia la totalidad, el de 145 pesetas metro cuadrado de la parte de la calle de San Oropio y 71 pesetas metro de la correspondiente á la de la Beneficencia, añadiendo al resultado el 3 por 100 de afección.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, para la demolición del cementerio general del Norte, mediante el traslado al cementerio general del Sur de los restos cadavéricos

en aquel existentes, adoptándose las medidas higiénicas pertinentes al caso.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Sr. Concejal, patrono del hospital de la Latina, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone:

A) Que el Ayuntamiento de Madrid tiene perfecto derecho á ocupar el terreno necesario para vía pública, en que estuvo enclavado el hospital de la Concepción (vulgo La Latina), y

B) Que desde el instante que el Patronato no ve perjuicio en que se acceda desde luego á la pretensión del Ayuntamiento á título de provisional, deduciéndose que están conformes en que se haga sin previo depósito, no hay inconveniente legal en acceder á lo solicitado; pero entendiéndose que no renuncia el Patronato al percibo del interés que determina y señala el art. 29 de la ley de 10 de Enero de 1879, reformado por la de 30 de Julio de 1904.

Pasar á la Comisión correspondiente una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo:

A) Que de la Comisión 8.ª, á quien pertenecen los abastos y mercados, se nombre una Subcomisión que estudie los medios de abaratar las subsistencias en la Capital.

B) Que esta Subcomisión reclame el concurso de los Centros comerciales, científicos, económicos, mercantiles, Prensa y público en general, cuyos informes sean valiosos para el fin propuesto.

C) Que una vez hecho con la mayor premura el estudio, dictamine acerca de los medios y medidas que conviene adoptar para la resolución del problema, al que la Alcaldía prestará decidido concurso.

Aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto Secretario de la Junta consultiva, imponente 2.491'78 pesetas, para la adquisición de materiales con destino á las obras urgentes de saneamiento en el edificio que ocupa el Asilo municipal de Santa Ana, cuya suma será cargo al crédito de 50.000 pesetas, consignado en el cap. V, art. 6.º del vigente presupuesto.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber sido elegido Vocal de la Comisión de Ensanche, representante de la Asociación de Propietarios, D. Andrés Alonso y López.

Adjudicar en definitiva, á favor de D. Eduardo Parrondo, el remate de la subasta verificada para contratar la construcción de alcantarillado tubular en la barriada de la carretera de Extremadura, en el precio tipo de 203.660'74 pesetas.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Enero último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Corte varios vecinos.

Exigir á los que aspiren á desempeñar cargos subalternos en las oficinas centrales, además de las condiciones señaladas en el art. 20 del reglamento de Casas Consistoriales, certificación bastante á acreditar su buen estado de sanidad, é igual documento que acredite tener veinte años de edad y no exceder de cuarenta.

Aprobar las siguientes conclusiones para la designación de terrenos para la construcción del Matadero y adaptación del proyecto al terreno designado:

A) Que se declare desierto el concurso público abierto para la elección de terrenos en la zona Sur de Madrid con destino á la construcción del Matadero público y Mercado de ganados de esta Villa, y se acuerde el emplazamiento de dicho edificio en la denominada dehesa de la Arganzuela, en atención al menor gasto con que se iniciará esta obra en los terrenos indicados, con notoria ventaja para los fondos municipales, á más de la semejanza de los terrenos ofrecidos con el de que se trata en punto á sus condiciones al Excmo. Ayuntamiento.

B) Que por el Arquitecto municipal de Propiedades, se proceda con toda urgencia á introducir en su proyecto, aprobado por la Corporación en 26 de Diciembre, las modificaciones necesarias y ampliaciones que exija su adaptación al solar en que ha de ser construido, teniendo en cuenta los extremos siguientes:

I. Que habrá de destinarse la parte de dicha finca, li-

mitada al Norte por el paseo de la Chopera, al Oeste por la futura prolongación del paseo de Santa María de la Cabeza, al Sur por el que ha de bordear en su día el río Manzanares después de canalizado y al Oeste por el lindero que por ese lado limita la dehesa.

II. Que para establecer el lindero del Sur que queda mencionado, así como el nivel y dimensiones del colector de la margen izquierda del río, se entenderá el Sr. Arquitecto con el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, recabando del mismo en forma oficial los datos necesarios y haciendo constar, en caso de no poder obtenerlos, la obligación en que queda el Estado de sujetarse en su día á los que ahora fijase el Ayuntamiento.

III. Que el proyecto reformado habrá de comprender, además de los documentos de que consta el primitivo, el estudio del alcantarillado en todos sus detalles, el del movimiento de tierras, con perfiles del estado actual del terreno y rasante proyectada para el nivel general del edificio; el de la cimentación de los diferentes edificios con toda la exactitud que permita el conocimiento que pueda adquirirse del subsuelo por medio de calicatas y sondeos corrientes; el plano de distribución general del edificio dentro del nuevo solar, los planos de detalle de los edificios parciales que sufran modificación por efecto de la nueva distribución general; las variaciones ó adiciones que en el pliego de condiciones y en el presupuesto deban introducirse como consecuencia de la reforma del proyecto, y, en general, cuanto sea preciso para dejar á éste en estado de servir de base para la subasta de las obras.

C) Que se entablen gestiones cerca de la Compañía de ferrocarriles del Norte y de Madrid á Cáceres para ver de fijar de un modo concreto las condiciones de coste, tiempo y demás circunstancias que puedan influir en el buen servicio de transporte de ganado destinado al Matadero, á fin de poder resolver cuál de las dos formas de enlace de aquél con los ferrocarriles generales, propuestas por el Sr. Arquitecto de Propiedades, sería la más conveniente.

Nombrar al Profesor ciego, D. Antonio Medina y Salinas, para ocupar la plaza de copista de la primera Escuela especial de Sordomudos y ciegos, creada en el vigente presupuesto con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Devolver al contratista que ha sido hasta el mes de Abril último, del suministro de material eléctrico á las dependencias municipales, la fianza de 500 pesetas, en una Obligación nominal de Resultas que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la adquisición de paños con destino á la confección de uniformes necesarios al personal de Tenencias de Alcaldía y porteros del Excelentísimo Ayuntamiento, cuyo importe se calcula en 3.500 pesetas, al sólo efecto de constitución de fianza, con sujeción á los siguientes precios tipos:

	METRO
	Pesetas.
Paño para uniformes . . . . .	12
Castor . . . . .	14
Franela de lana . . . . .	4
Satén chino . . . . .	3
Ramio . . . . .	3'50
Crudillo . . . . .	1
Percalinas . . . . .	1
Tela para bolsillos . . . . .	0'75
Franela de algodón . . . . .	1'60

Rescindir el contrato de arrendamiento, de la explotación de la valla de los solares procedentes del derribo de las casas, núms. 18, 20 y 22, de la carrera de San Jerónimo, dándole por concluso, en la forma y condiciones que establece la cláusula 6.<sup>a</sup> del contrato.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, con destino á accionar una bomba elevadora de agua en la casa, núm. 39, de la calle de Luchana.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, con destino á accionar una máquina elevadora de agua en la casa, núm. 41, de la calle de Luchana.

Devolver al contratista que ha sido del suministro é instalación de kioscos para los guardas del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, la fianza de 1.000 pesetas en metálico que constituyó en la Caja General de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento de su contrato.

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de Alejandro Rodríguez, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 3 provisional, de la calle de Agustín Durán, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 8, de la calle de Estúriz, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en una casa de la calle de López de Hoyos, con vuelta á la de Juan Bautista de Toledo, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso interior y colocar dos miradores en la casa, núm. 25, de la calle de las Infantas.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 6.322'09 pesetas, la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de una parcela de la casa, números 25 y 27, de la calle de la Luna.

Personarse como coadyuvante de la Administración, por medio del Procurador Consistorial, bajo la dirección del Letrado á quien corresponda, en los recursos contenciosos administrativos interpuestos por los propietarios de la casa, núm. 4, de la calle de la Reina, D. Diego de Bahamonde y de Sanz, por las Sociedad de propietarios é industriales establecidos en la zona expropiable del «Proyecto de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá», y por Doña María Teresa Peyronet, viuda de Velasco, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Agosto último, aprobatoria del pliego de condiciones para el concurso de las obras del expresado proyecto.

Nombrar, interinamente, á D. José Pérez Monje, ordenanza de las consultas especiales, establecidas en la Casa de Socorro del distrito de Palacio, con el haber anual de 1.000 pesetas, entendiéndose este nombramiento desde 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Aprobar la permuta de sus respectivos cargos solicitada por Agapito Cabeza Sánchez, enfermero de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, y el ordenanza camillero de la misma dependencia, Emilio Cabeza Cediell.

Proceder al arrendamiento de los pisos principal y segundo de la casa, núm. 36, de la calle de Santa Isabel, ofrecidos por la propietaria, para instalar en los mismos los servicios de la Casa de Socorro del distrito del Hospital, en precio de 4.000 pesetas anuales, y por tiempo de cinco años; autorizando al Excmo. Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato.

Autorizar al Agente Consistorial, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados, para que perciba y se haga cargo á nombre de la Corporación municipal y en el modo y forma que proceda de la cantidad en metálico de 7.525'22 pesetas, y de un extracto de inscripción comprensivo de ocho acciones del Banco de España, que han correspondido al Ayuntamiento del legado de D. Juan Fernández Martínez, á favor de la Beneficencia municipal, otorgando de su recibo la carta de pago á favor de la testamentaria que le fuere exigida con abono de los gastos que tuviere necesidad de satisfacer, debiendo ingresar en la Tesorería municipal los valores que perciba para que puedan ser destinados al fin de la institución.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 69, de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para ejecutar obras de reconstrucción y reforma en la fábrica de papeles pintados de la calle de Canarias, núm. 7.

Conceder licencia para construir dos muros de cerramiento en sustitución de una valla que existe, en el solar, núm. 30, de la ronda de Toledo.

Conceder licencia para construir dos cobertizos en el interior de la finca, números 33 y 35, de la calle de Bravo Murillo.

Admitir de la Sociedad concesionaria de la Alhóndi-

ga de Madrid, la suma necesaria para instalar un paso á nivel en el kilómetro 4'640 del ferrocarril de circunvalación, y atender á los gastos de su guardería; entendiéndose que en ningún caso el Ayuntamiento quedará obligado al reintegro á dicha Sociedad de la cantidad á que dichos conceptos asciendan, cualquiera que fuera el resultado de las gestiones que cerca de la Compañía de ferrocarriles se practiquen, si se produjeran dificultades que impidieran á la primera la utilización del mencionado paso, cuyas obras se verificarán por la Compañía del Norte, así como la designación del guarda encargado de su custodia, sin que al Municipio puedan deducirse responsabilidades originadas del incumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo, ni por cualquier desperfecto, siniestro ó perjuicio que pudieran ocurrir con motivo de la instalación y utilización del repetido paso á nivel; debiendo entregarse á la Compañía del Norte las sumas que con el indicado objeto ingrese en la Tesorería de Villa la Compañía de la Alhóndiga, á fin de que aquélla lleve á cabo las obras necesarias, quedando en este sentido modificado el acuerdo de 31 de Diciembre último.

Aprobar en definitiva la siguientes bases para la liquidación y pago de superficies expropiadas para vía pública en la calle de Narváez, entre las de Alcalá y O'Donnell:

A) Admitir la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiadas, con destino á la calle de Narváez, á Doña Manuela y D. Gabriel Padierna y herederos de la señora Marquesa de Aranda.

B) Abono del resto, á razón de 39 pesetas metro cuadrado de los expropiados, á Doña Manuela Padierna; 32 pesetas por igual unidad de los pertenecientes á D. Gabriel Padierna, y 22'54 para los herederos de la Sra. Marquesa de Aranda.

C) Abono á los herederos de D. Luis Martínez Alcobendas de la totalidad de las superficies expropiadas para dicha vía, á razón de 39 pesetas metro, para los comprendidos entre la avenida de la Plaza de Toros y el encuentro de la calle de Jorge Juan, parcela B, del plano del Arquitecto municipal, fecha 23 de Mayo de 1904, y á 32 pesetas el resto de las superficies expropiadas, parcela C, del indicado plano; y

D) La entrega en el acto del otorgamiento de la escritura del valor de los terrenos á cada uno de los propietarios en cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal con el cupón corriente en aquella fecha, sin reconocimiento de intereses de ningún género.

A) Que el cargo de 115.490 pesetas anuales que por el concepto de vinos generosos viene satisfaciendo el arrendatario de Consumos, sea rebajado en un 10 por 100, ó sea en 11.549'08 pesetas anuales, como cálculo del importe de lo que ha dejado de percibir por la exención de los vinos dulces.

B) Que dicha cantidad de 11.549'08 pesetas anuales le sea abonada desde 1.º de Enero de 1909, fecha en que dejó de percibir dicho arbitrio.

C) Que la repetida cantidad de 11.549'08 pesetas correspondiente al año 1909, más la de 3.849'73 pesetas correspondiente á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, que juntas ascienden á 15.398'81 pesetas, le sean descontadas al verificar el pago correspondiente al mes de Abril; y

D) Que en cada uno de los meses necesarios hasta la terminación del arriendo, le sea rebajada la cantidad de 962'42 pesetas como dozava parte de la anual, valorada en 11.549'08 pesetas.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Dada cuenta de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se anula la resolución gubernativa que fijó el importe de la expropiación de la casa, número 47, de la calle de Carretas, y se dispone que por el Gobierno civil se unan al expediente los datos relativos á la riqueza imponible y cuotas asignadas á dicha finca en los repartimientos de los años 1905 á 1907, y que con vista de estos datos providencie de nuevo, se formuló la siguiente proposición, que fué aprobada:

«Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta la larga tramitación que lleva el expediente de expropiación

de la casa, núm. 47, de la calle de Carretas, con vuelta á la de Atocha, 23, iniciado en el año 1903, y que, á juzgar por la última resolución del Ministerio de la Gobernación y á los recursos que aún puede apelar el interesado, no llegará á terminarse sino en larguísimo plazo.

»Considerando que para circunstancias como la presente se promulgó la ley de 30 de Julio de 1904, reformando el art. 29 de la ley de Expropiación forzosa, tienen el honor de proponer á V. E. que en uso del derecho que concede la referida ley, se acuerde desde luego la ocupación del inmueble, y se autorice á la Alcaldía Presidencia para que proceda á realizarla, previo depósito de la cantidad importe del amillaramiento en los dos años últimos, más el 20 por 100 de la misma.

»Para habilitar los fondos necesarios al pago de esta consignación, la Alcaldía queda igualmente autorizada para hacer la pignoración ó venta del número de Obligaciones de la Deuda de expropiaciones del Interior que sea necesaria».

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara que procede abonar por todos conceptos á D. Isidro Villota, por el terreno que se le ha ocupado para la calle de Fernán González, á razón de 25'72 pesetas el metro cuadrado, revocando la providencia gubernativa que fijó igual precio á dicho terreno, más el 3 por 100 de afección.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Fernando Asenjo, D. Fernando Murie y otros empleados del Ayuntamiento, contra el acuerdo municipal por el que fué ascendido á Oficial de tercera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas que disfrutó como empleado de Consumos, el auxiliar del segundo grupo de Administración D. José Menéndez Fernández.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. José Alonso Colmenares contra el acuerdo municipal relacionado con la provisión de una vacante y sus resultas en el Cuerpo de Letrados Consistoriales.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo la instancia del Presidente del Sindicato de la Panadería de Madrid, solicitando que se modifiquen las Ordenanzas Municipales en el sentido de que quede exento de peso el pan francés, se declara comprendida la modificación que se interesa en la del art. 287 de las referidas Ordenanzas, aprobada por Real orden de 28 de Enero de 1901.

Interponer el recurso de alzada que proceda contra una comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Leopoldo Gálvez Holguín en nombre de los dueños de coches al servicio de Casinos y Círculos de esta Corte, en su primer extremo, ó sea la suspensión del cobro del arbitrio de 25 pesetas mensuales por situado en la vía pública, y se desestima el segundo extremo, ó sea la devolución de lo abonado por los recurrentes por tal concepto.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Aprobar las siguientes bases para el nombramiento, corrección y separación del personal jornalero:

Primera. Los jornaleros al servicio del Ayuntamiento se dividen:

Primero. Obreros fijos ó de plantilla y funcionarios que cobran por jornal, con haber consignado en los presupuestos.

Segundo. Obreros eventuales en servicios permanentes ó que necesiten aumento transitorio de personal, y

Tercero. Obreros eventuales para obras circunstanciales ó que se emprendan en virtud de la llamada crisis del trabajo.

Segunda. Las vacantes que ocurran entre los obreros fijos y los funcionarios, se cubrirán corriendo la escala por

antigüedad en el servicio, y la resultante en la última categoría se proveerá por el Ayuntamiento.

La propuesta de ascenso la hará el Jefe del servicio á la Comisión respectiva, y si aquel á quien corresponda no reúne condiciones de aptitud, lo pondrá el Jefe previamente en conocimiento de la Comisión, razonándolo, para que ésta lo compruebe y resuelva después de conferir la plaza al que siga. En todos los casos, el Ayuntamiento sancionará los nombramientos á propuesta de la Comisión.

Tercera. Esta Comisión subsistirá como permanente, y su misión consistirá, exclusivamente, en llevar un registro de cuantas vacantes de jornaleros fijos ó eventuales le sean comunicadas por los distintos servicios, siendo provistas estas resultas por el Ayuntamiento, conforme al acuerdo municipal de 25 de Febrero último.

Cuarta. La edad máxima para la admisión de jornaleros fijos, será la que determinan los reglamentos de los distintos servicios aprobados por el Ayuntamiento, y los que no existieren, los respectivos Jefes los presentarán en el término de quince días.

Para poder tomar posesión de estas plazas, será condición precisa:

Primero. Ser vecino de Madrid.

Segundo. Estar revacunado y acreditar con certificación facultativa completo estado de sanidad y aptitud física para el trabajo, y

Tercero. Demostrar su suficiencia por medio de certificación de la Sociedad de su oficio ó taller donde haya prestado su trabajo.

Quinta. Para peones eventuales se seguirá el mismo procedimiento preestablecido por el Municipio, siendo condición precisa que unos y otros, sean vecinos de Madrid y demuestren aptitud para el cargo.

Sexta. En caso de urgente necesidad y absoluta conveniencia, queda facultado el Alcalde para nombrar interinamente peones eventuales, dando cuenta en la sesión inmediata para su sanción por el Municipio.

Séptima. La Alcaldía Presidencia tendrá derecho á suspender por faltas graves á los obreros de plantilla y á los eventuales en servicios permanentes, dando cuenta á la Comisión respectiva para que esta les forme expediente y proponga al Ayuntamiento la separación si ha lugar. También podrá imponer correctivos hasta de un mes de suspensión de empleo, por faltas leves, comunicándolo á la Comisión correspondiente. Respecto de los obreros eventuales en obras circunstanciales, podrá suspenderlos cuando juzgue pasada la crisis obrera dando cuenta al Ayuntamiento.

Reconocer á favor de la Compañía general Madrileña de Electricidad, é incluir para su pago en el presupuesto ordinario de 1911, la suma de 5.597'56 pesetas, por suministro de fluido eléctrico á varias dependencias Municipales en el año último, que no ha sido satisfecha por no haber solicitado su pago en tiempo oportuno.

Jubilar á la Maestra de las Escuelas públicas, Doña Emilia Montesinos y Sacanelles, que cuenta cuarenta y tres años y veinticinco días de servicios, con el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, mitad de las 3.000 pesetas que como sueldo máximo, ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador con arreglo al Real decreto de 2 de Mayo de 1858, debiendo comenzar á percibir dicho haber pasivo desde el día siguiente al en que ha cesado en el servicio activo y someterse este acuerdo á la sanción de la Junta Municipal.

Jubilar al telefonista de centro de zona del servicio contra Incendios, José Urios Gadea, que cuenta setenta y un años de edad y veintitrés años, diez meses y diez y siete días de servicios, con el haber pasivo de 564 pesetas anuales, mitad de las 1.128, que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años y que le sirve de regulador, debiendo someterse este acuerdo á la sanción de la Junta Municipal.

Destinar la cantidad de 1.000 pesetas á la rifa de cuadros, organizada por el Círculo de «Bellas Artes», á beneficio de los soldados inútiles de la campaña de Melilla, abonándose la expresada suma con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Proveer dos plazas consignadas en el vigente presupuesto, de conductores del coche automóvil del Servicio contra incendios, con el haber anual de 1.400 pesetas.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 9, de la calle de Lugo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Olite, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, números 6 y 8, de la calle de Fomento, con vuelta á las de la Bola y Torija.

Nombrar Conserje-depositario del almacén de Fuente de la Reina, en vacante producida por fallecimiento.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, por el que se impuso un mes de suspensión de empleo y sueldo, por faltas cometidas en el servicio, al Jefe de vigilantes de tranvías D. Francisco Villarroya, y que, á los efectos de este acuerdo, se remita á los Letrados Consistoriales los documentos necesarios.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por tentativa de robo en el grupo escolar Reina Victoria, y oficiar en este sentido á la expresada Autoridad, participándola al propio tiempo que los desperfectos causados en la lumbre de sótanos de dicho edificio han sido tasados por el Arquitecto municipal en 35 pesetas.

Nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los opositores á 20 plazas de practicantes de la Beneficencia municipal.

Rectificar el acuerdo municipal de 11 de Febrero último, relativo á la adaptación de secciones farmacéuticas á las secciones médicas, por lo que respecta á los Farmacéuticos de las secciones 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, respectivamente, del distrito del Hospital, y anunciar concurso para la provisión, en forma reglamentaria, de las secciones 1.<sup>a</sup> de este distrito y 6.<sup>a</sup> del Congreso, que por virtud del expresado acuerdo se les asignó equivocadamente.

Anunciar concurso libre por término de ocho días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la presentación de proposiciones con el fin de dotar de lámparas de filamento metálico la instalación eléctrica de los Asilos de la Paloma, próximos á inaugurarse, siendo cargo el importe, que no podrá exceder de 1.980 pesetas, al crédito consignado en el presupuesto vigente para la instalación de los Asilos en los nuevos edificios, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para admitir la proposición que estime más beneficiosa á los intereses municipales, previo dictamen del Sr. Ingeniero Inspector de los servicios eléctricos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, números 33 y 35, de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la casa, núm. 4, de la calle de María de Guzmán.

Aprobar las siguientes bases, y el anuncio de concurso con arreglo á ellas, para proveer una vacante de Arquitecto del Ensanche, que en su presupuesto figura afecto á la oficina técnica de Fontanería Alcantarillas:

Primera. Ser español.

Segunda. No haber sido condenado por delito ni falta de ninguna clase; circunstancia que habrá de acreditarse por certificación de la Dirección de penales.

Tercera. Poseer el título de Arquitecto español.

Cuarta. Haber cumplido la edad de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco.

Quinta. Justificar haber ejercido prácticamente la profesión por lo menos cuatro años.

Sexta. Certificación facultativa que acredite su aptitud física para efectuar toda clase de trabajos de campo, en el alcantarillado y minas de conducción de agua.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen las anteriores condiciones y de todas las demás que los concurrentes estimen pertinentes para justificar sus méritos ó servicios, se presentarán en el período de treinta días hábiles, á partir de la fecha siguiente del anuncio del concurso en el *Boletín oficial* de esta provincia, y en las horas de once de la mañana á una de la tarde, en el Registro general de este Ayuntamiento.

Se establece como base adicional á las anteriores del concurso, que el acuerdo que adopte el Excmo. Ayuntamiento, respecto de la provisión del cargo, tiene el carácter de firme, y contra él no se admitirá recurso ni reclamo.

mación alguna, cualquiera que sea la causa ó fundamento en que se apoye; debiendo exigirse á los concursantes la realización de prácticas de servicio.

Desestimar, de conformidad con los Letrados Consistoriales, la pretensión deducida por los herederos de Doña Enriqueta Cifuentes, respecto á que se aplique la ley de Ensanche de 1876, en la tramitación del expediente que tienen incoado para la liquidación y pago de terrenos expropiados con destino á las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia, y declarar en su lugar que los únicos preceptos que deben observarse son los establecidos en la vigente ley de 26 de Julio de 1892, y que tan sólo son objeto de liquidación y pago los terrenos que en la actualidad resulten ocupados con destino á calles de interés preferente.

Acatar y cumplir, de conformidad con lo informado por el Letrado del Ensanche, lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de Febrero último, y, en consecuencia, expropiar á Doña Julia Ruiz el terreno de su pertenencia que aparezca ocupado para la calle prolongación de la de Diego de León, ya comprenda aquél 1.082'89 metros, ya los que resulten de la rectificación definitiva que el Sr. Arquitecto municipal ha de llevar á cabo, y proceder al pago de la totalidad, á razón de 65 pesetas metro, en cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ningún género y previo el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, las siguientes proposiciones: una, para que, con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche, se adquiera la glorieta de la iglesia de Chamberí y la calle de Santa Engracia, desde la citada glorieta á la de los Cuatro Caminos, y se continúe en este trayecto la instalación de alumbrado incandescente; otra, para que se incluya en el plan de obras, con cargo al presupuesto extraordinario del Ensanche, la instalación de agua, bocas de riego y fuentes en todas las calles urbanizadas, y que pase tubería general por uno de sus extremos; otra, para que se solicite del Estado una ley que obligue á cada provincia á sostener sus pobres y sus enfermos; otra, para que, tomando por base el importe de los alquileres que se pagan hoy y otros recursos, se emprenda un vasto plan completo de edificaciones para instalación de los servicios municipales; otra, para que no se concedan para fuera de Madrid los efectos de propiedad de la Villa que se custodian en el Almacén general; otra, para que se unifiquen y amplíen el alumbrado de gas en los barrios de la Guindalera y de la Prosperidad, y, en tanto éste se efectúa, que con carácter de urgencia se instale en aquellas calles donde existan cañerías, aunque éstas pertenezcan á particulares; otra, para que se acuerde el emplazamiento de un mercado en el punto céntrico de los barrios de la Guindalera y de la Prosperidad; otra, para que se proceda al saneamiento del arbolado y á la rectificación de alineación del mismo, reforma y mejora de plantaciones del paseo de Recoletos, y que en el proyecto general de reorganización se incluya la instalación del kiosco acordado por el Excmo. Ayuntamiento con destino á la Banda municipal, y el mejoramiento de las sillas de servicio público; para que lo antes posible se lleve á cabo la demolición de los edificios llamados de Pozas, en Vallehermoso; otra, interesando la instalación de agua en las calles de Blasco de Garay, Rodríguez San Pedro, entre las de Guzmán el Bueno y Galileo, Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos; otra, interesando la instalación de alumbrado incandescente en las calles de Galileo, desde la de Rodríguez San Pedro hasta el final de la misma, y en la de Blasco de Garay, desde la repetida calle de Rodríguez San Pedro hasta el final; otra, para que se establezca el repeso en todos los mercados de esta Capital; otra, para que, sin renunciar al proyecto de urbanización de la glorieta de la puerta de Toledo, se aplazase el derribo del inmediato pabellón del Matadero hasta la terminación del nuevo, que ha de construirse en la dehesa de la Arganzuela.

Se verificó el sorteo para la provisión de seis vacantes de Vocales asociados de la Junta Municipal de asociados.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pen-

dientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de las siguientes bases para establecer cartillas de seguro individual para los niños de las Escuelas públicas y Asilos municipales.

A) Bajo el patronato y protección del Ayuntamiento de Madrid se crea una Asociación de Socorros mutuos entre todos los niños que concurren á las Escuelas públicas de esta Villa y los que reciben educación en los Asilos y Colegios municipales, con el nombre de *Mutualidad Escolar de Madrid*.

B) La finalidad de esta Asociación es:

a) Formar un plantel de asegurados en el Instituto Nacional de Previsión, por medio de la niñez, instruida en prácticas mutuals de ahorro, representado por una cartilla individual constitutiva de un fondo que periódicamente, de permitirlo su cuantía, se inscribirá y entregará al mencionado Instituto para formar un retiro de la vejez al interesado.

b) Creación del seguro de enfermedades á base de mutualidad entre los niños que concurren á las Escuelas públicas.

c) El Ayuntamiento facilitará todo el personal y material indispensables para el funcionamiento de esta Asociación; y consignará anualmente en presupuesto la cantidad necesaria para abrir una cartilla provisional á cada niño (transformable en la del Instituto), por medio de una cuota de entrada, única que ha de ser obligatoria para el Ayuntamiento, sin perjuicio de las bonificaciones sucesivas que estime convenientes por sobrantes del crédito ó por otros conceptos de carácter voluntario.

d) Las cuotas sucesivas que determinará el oportuno reglamento procederán:

De la acción de cada asociado ó su familia.

De donativos de particulares, de Corporaciones ó del Estado.

De premios de buena conducta y aplicación, destinando á este efecto las cantidades asignadas en presupuesto.

De parte de las adehalas ó retribución del trabajo de los asilados.

e) Para formar parte de la Mutualidad Escolar de Madrid, se requiere estar comprendido entre las edades de tres á veintiún años.

f) Nombramiento de una Comisión ó ponencia que proceda rápidamente á formular el reglamento y estatutos porque se ha de regir la Mutualidad Escolar de Madrid.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil, remitiendo certificación de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por lo que, desestimando la demanda interpuesta por Don Carlos Lagorio, se confirma la resolución dictada por el Gobernador civil de la provincia, confirmatoria de acuerdo municipal, que ordenó el inmediato derribo de todos los tabiques divisorios levantados en los cobertizos existentes en un solar del arroyo de Embajadores, núm. 18, dejando éstos completamente diáfanos y en disposición de poder servir únicamente para almacenar materiales, que fué para lo único que se concedió licencia al recurrente.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de igual mes, por la que se resuelve que procede abonar al propietario de la casa, núm. 15, de la calle de Juan de Austria, la suma de 3.682'63 pesetas, como indemnización de los perjuicios causados en dicha finca con motivo de la variación de rasante de la calle.

Interponer recurso de alzada contra el segundo extremo de una comunicación de la Administración de Hacienda, por la que, resolviendo el recurso interpuesto por el arrendatario del impuesto de Consumos, contra el acuerdo municipal que alteró el adeudo de la leche y del impuesto señalado á las vaquerías, se declara que no procede declarar la nulidad del acuerdo recurrido, pero el Ayuntamiento está obligado á indemnizar al arrendatario del impuesto la diferencia de ingresos que obtenga por la leche producida en el casco y radio á consecuencia del expresado acuerdo, previa liquidación, en la que como compensación se consignen los aumentos que el citado arrendatario haya obte-

nido por el nuevo tipo de gravamen, establecido para las vacas del extrarradio y leche que se introduzca de fuera del término municipal.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta para enajenar el solar, núm. 4, de la calle del Duque de Alba, en el precio tipo de 133.913'10 pesetas.

Quedar enterado del balance de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Interior, hasta fin de Febrero próximo pasado.

Tomar en consideración y aprobar una proposición para que se acuerde el nombramiento de los Inspectores que juzgue necesarios, para que cada Concejal pueda vigilar directamente el servicio determinado que á cada una de estas inspecciones se asigne, sin perjuicio de las facultades que á la Alcaldía corresponden para nombrar los Delegados que dentro del círculo de sus atribuciones estime precisos, y de la que en general compete á todos los miembros de la Corporación para intervenir en cuanto se relacione con los intereses municipales.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 18, de la calle del Ave María, y abonar al propietario, en 14 Obligaciones de expropiaciones del Interior y el correspondiente residuo en metálico, la suma de pesetas 7.297'08, importe de una superficie de 66'64 metros cuadrados que resulta expropiable del referido solar para vía pública, valorada á razón de 109'50 pesetas metro cuadrado.

Aprobar un presupuesto, importante 1.667'13 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 2.º, concepto 5.º del vigente del Ensanche en su primera zona, para instalar, con los elementos del ramo de Vías públicas, una acera de losa granítica frente á la finca, núm. 1, de la calle del General Martínez Campos.

Desechar un informe proponiendo, de conformidad con el Letrado del Ensanche, se reintegre á la Compañía de la Alhóndiga 1.743'42 pesetas, importe de las obras de desmonte realizadas por dicha Sociedad en el paseo de la Esperanza.

A) Establecer desde 1.º de Abril próximo una intervención municipal en todos los felatos de recaudación del arriendo de Consumos.

B) Nombrar el personal para ejercer esta intervención, cuyo personal se considerará como obreros jornaleros, con carácter eventual, debiendo cesar en 31 de Diciembre próximo, ó antes, si el Ayuntamiento lo considera oportuno, sin que se les conceda derecho alguno reglamentario ni extrarreglamentario, no pudiendo por esta causa entablar ninguna reclamación.

C) Que bajo la dirección del Jefe del Negociado 7.º se encomiende el trabajo de oficina, para hacerlo en horas extraordinarias, á ocho funcionarios municipales, tomando por base cinco de los que existen en la Administración de Consumos del extrarradio y oficina de Intervención, y se dé ocupación temporal á los tres primeros opositores aprobados que se hallen en expectativa de vacante, dos del grupo de Administración y uno del de Contabilidad, y que se retribuya mensualmente como gratificación, á cada uno de los nueve nombrados, con una cantidad igual al sueldo que á cada uno corresponda; y

D) Que todos estos gastos sean satisfechos mensualmente como queda expresado, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio; facultando á la Alcaldía Presidencia para disponer del crédito necesario para el establecimiento de esta intervención, y que se ejerza con la mayor eficacia.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1911, á favor de la Dirección del Canal de Isabel II, la cantidad de 1.975'12 pesetas, importe de los gastos ocasionados al rebajar las tuberías de dicho Canal, instaladas en las calles de Bailén, Yeseros, Don Pedro, San Isidro y Redondilla, por consecuencia del cambio de rasante.

Conceder al Instituto Ibero-Americano de Derecho comparado, una subvención de 1.000 pesetas, que será cargo al crédito consignado en el capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, teniendo en cuenta la elevada y patriótica misión que dicho Centro se propone realizar.

Autorizar á D. Jerónimo Durán y Cotter, para percibir en concepto de gratificación la dotación correspondiente

al cargo que desempeña en el Laboratorio municipal, de Jefe de la Sección de sueros y vacunas.

Autorizar á D. Federico de la Fuente y Herrera, para percibir en concepto de gratificación la dotación correspondiente al cargo que desempeña de Profesor de aplicaciones de la electricidad, del primer Asilo de San Bernardino.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta, con sujeción á ellos, para contratar el suministro al Laboratorio municipal, de productos utilizados en el servicio de desinfección, desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1914; calculándose, al sólo efecto de la fianza, el importe anual de este suministro en 28.200 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el capítulo III, art. 7.º, concepto 150 del vigente presupuesto, y á los que al efecto se consignen en los sucesivos, y entendiéndose que el contratista habrá de sujetarse para todos los efectos del contrato á la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales y no al Real decreto de 26 de Abril de 1900, que por error se menciona en el pliego de condiciones facultativas.

Nombrar para cubrir dos vacantes que existen en la brigada de obreros bomberos, con el haber de 1.035 pesetas, al bombero, núm. 3, y á un guarda del Ramo de arbolados, procedente, asimismo, del Cuerpo de bomberos, que deberán ser baja en sus respectivos y actuales empleos.

Devolver al contratista del suministro de 2.016 metros de mangaje de cañamo, para el servicio contra Incendios, la fianza de 1.000 pesetas nominales en Obligaciones por Resultas, que consignó en la Caja general de Depósitos, una vez que el interesado ha cumplido con todas y cada una de las condiciones que sirvieron de base para la subasta.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con sujeción á ellos, para contratar el suministro de volquetes de una mula, con su correspondiente conductor, destinados á las obras de construcción del Parque del Oeste, desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura, hasta 31 de Diciembre del año actual, en el precio tipo de seis pesetas cada jornal; calculándose el importe total de este suministro al sólo efecto de la constitución de subasta en 15.000 pesetas, que serán cargo á la correspondiente partida del vigente presupuesto.

Abonar tres pesetas mensuales á los individuos del ramo de Limpiezas encargados del barrido, y que éstos se provean por sí de las herramientas, aplicándose el gasto y necesaria ampliación del crédito consignado en el capítulo III, art. 3.º, concepto 112 del presupuesto vigente, teniendo en cuenta para este caso los dos conceptos que en el mismo figuran para adquisición de material, y la nota por la que se considerarán modificados en el curso del ejercicio los créditos consignados para material dentro del importe total de la consignación.

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza en junto de 0'9 de caballo, en la imprenta establecida en la casa, núm. 8, de la calle de Campomanes.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la calle de Abtao, esquina al camino de Valderribas (ensanche).

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 11 provisional, de la calle de Almansa, extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el hotel, núm. 8, de la calle de Suero de Quiñones, extrarradio.

Devolver al propietario de la casa, núm. 7, de la calle del Vicario Viejo, expropiada por el Ayuntamiento, 81 Obligaciones de expropiaciones del Interior, de las 97 que fueron retenidas en garantía de las cargas que gravaban á dicha finca, justificada que ha sido la cancelación de cuatro de éstas, quedando las 16 Obligaciones pendientes de devolución hasta que se justifique la cancelación de la carga 5.ª que se expresa en certificación del Registro de la Propiedad.

Aprobar dos presupuestos formados por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, importantes en junto 5.905'62 pesetas, con cargo al crédito consignado

en el cap. VI, art. 2.º, concepto 368 del vigente, para la instalación en la plaza de Manuel Becerra, del pilón de la antigua fuente Castellana y de las Sirenas, que existen en el baño del Elefante del Parque de Madrid.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el derribo de la casa, núm. 8, de la carrera de San Francisco, expropiada por el Ayuntamiento, en el precio tipo de 3.500 pesetas, que el rematante ingresará en los fondos municipales como valor de los materiales aprovechables de dicho derribo, que quedan de su propiedad y libre disposición.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con sujeción á ellos, para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 8, de la calle del Ventorrillo, expropiada por el Ayuntamiento, fijando como precio tipo el de 3.000 pesetas.

Aprobar un presupuesto, importante 48.064'50 pesetas, con cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 529 del vigente, para la ampliación del empedrado de aplita de la glorieta de San Vicente, debiendo ejecutarse esta obra por el contratista de instalación de esta clase de empedrado en un trozo del paseo de San Vicente y parte de la glorieta del mismo nombre, con arreglo á las condiciones de aquel contrato.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro de 3.000 pares de alpargatas blancas y 1.000 negras, con destino á los acogidos en los Asilos de San Bernardino, en el precio tipo de una peseta cada par, siendo cargo las 4.000 pesetas, importe del suministro, al crédito consignado en el cap. V, art. 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de 1.000 metros de paño para vestuario de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, en el precio tipo de siete pesetas metro, y con cargo el importe total de 7.000 pesetas al capítulo V, art. 2.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar, sin número, de la calle de Lozoya.

Conceder licencia para ampliar dos cobertizos, construir otro y elevar el muro de la fachada en la calle de Galileo, núm. 12.

Conceder licencia para construir un edificio destinado á talleres de escenografía en un solar de la calle de Torrijos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las escaleras de la casa, núm. 7, de la calle de Bravo Murillo.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de alcantarillado de la calle de Serrano, entre las de Maldonado y Diego de León, la fianza que prestó á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que resulta acreditado este extremo, y aprobar la liquidación de las obras, de la cual resulta un beneficio á favor del Ayuntamiento de pesetas 225'47 sobre las cantidades que se presupuestaron.

Autorizar los trabajos de entibaciones necesarios y propuestos por el Sr. Ingeniero Director de Fontanería, para garantir las buenas condiciones de la construcción de alcantarillado en la calle de Francisco Ricci, según previene la condición 11.ª del pliego general del contrato.

Aumentar á los barrenderos de los mercados, 0'25 pesetas en su jornal diario, desde primero del corriente año, debiendo previamente informarse por Contaduría, la partida del presupuesto vigente á que puede ser cargo este aumento.

Conceder á la Asociación general de Cazadores, una parcela de terreno en el Parque de Madrid, para celebrar en el mes de Mayo próximo, una Exposición Internacional de perros.

Dar el nombre de Valliciego, transeurridos diez años desde su fallecimiento, á una nueva calle de la Capital.

Dar el nombre de Pi y Margall, al segundo trozo de la calle de Preciados, cuando por virtud de las obras de apertura de la gran vía, pierda su actual denominación.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones de Agua y Luz y de Hacienda una proposición para que, previo informe de los Letrados Consistoriales acerca de la validez legal de la reforma introducida en 1898 en el contrato con la Fábrica del gas, sustituyendo con compensaciones, gravemente lesivas para los intereses del Ayuntamiento, la

reversión de dicha industria á la Corporación, estudien las Comisiones de Agua y Luz y de Hacienda la forma de restablecer el imperio de aquella cláusula, y exijan las responsabilidades que del acuerdo municipal de la citada fecha pudieran deducirse.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente las siguientes: una, proponiendo la adopción de medidas para impedir que los niños se suban á la zaga de los coches; otra, para que se forme proyecto facultativo, y se interese del Gobierno de S. M. la necesaria autorización para realizar la prolongación del paseo de la Castellana hasta su encuentro con la carretera de Francia; otra, interesando la adopción de medidas para el abaratamiento de los artículos de primera necesidad; otra, para que se interese del Gobierno la supresión de derechos arancelarios á la entrada en España de la carne y el bacalao, y otra, para que se otorgue un premio al cartel de festejos de Mayo, presentado en el concurso con el lema «Carpelo».

Tomar en consideración y aprobar otra, para que se celebre en Madrid una Exposición Universal.

### Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el arriendo del arbitrio de sello ó timbre municipal sobre anuncios, hasta 31 de Diciembre de 1915, en precio tipo de 50.000 pesetas anuales.

El segundo, aprobatorio de un crédito de 50.000 pesetas, del cap. IV, art. 2.º del presupuesto extraordinario del Ensanche, para personal jornalero eventual para obras de desmonte y explanación.

Madrid 18 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 16 DE ABRIL DE 1910.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José Francos Rodríguez.—Asistieron los Sres. Aguilera, Alvarez, Aragón, Barrio, Benedicto, Buendía, Catalina, Conde, Corona, Dorado, García Quejido, García Rodríguez, González Alberdi, González Hoyos, Gómez Vallejo, Gurich, Largaña, Pérez Guerra, Ramos, Rosado, Rozalem, Talavera, Torre Murillo, Valdivieso, Alvarez García, Artillero, Bans, Calvin, Carrera, Chacobo, Díaz Guerra, Escudé, Fernández (D. Francisco), González, Gómez, Grases, Hernández, Lagunas, López Arias, Marañón, Mateu, Melgar, Mercado, de Miguel, Olmo, Pérez Mangada, Riesgo, Rodrigo, Rodríguez Alvarez, Rodríguez Sáez, Ruiz Serrano, Salvatierra y Trejo.

Se abrió á las diez y veinte minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Barrio, Catalina, Fraile, García Quejido, Gurich, Piera, Bans, Gómez, Mercado, de Miguel y Riesgo, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

### ORDEN DEL DÍA

Fueron sancionados sin discusión los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 29 de Octubre del año anterior, adjudicando para agregar á terrenos de la antigua posesión de Bonap'ata, una parcela de terreno en todo el ancho que comprende la vereda del Zarzal, dentro del trayecto entre la calle de García de Paredes y Santa Engracia, que en junto comprende una superficie de 305'15 metros cuadrados, al precio de 25'76 pesetas metro, cuyo importe de 7.860'66 pesetas, deberá ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche ó descontarse del líquido á percibir por expropiación, obligándose los propietarios á recibir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid.

El segundo, de 17 de Noviembre próximo pasado, adjudicando á D. Ramón Pérez Rasilla una parcela de terreno de 42'57 metros cuadrados, sobrante del terreno adquirido

á Doña Consuelo Zozaya, para apertura de la calle de Fernando el Católico, al precio de 20 pesetas metro, cuyo importe de 851'40 pesetas, ingresará en los fondos del presupuesto general del Municipio, por haberse pagado con cargo á éstos el terreno de que se trata.

El tercero, fecha 26 del pasado mes de Marzo, aprobatorio de los pliegos de condiciones y anuncio de subasta con arreglo á ellos, para contratar el suministro al Laboratorio municipal de productos utilizados en el servicio de desinfección, desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura hasta 31 de Diciembre de 1914, calculándose el importe anual de este suministro, al solo efecto de constitución de fianza en 28.200 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 7.º, concepto 150 del vigente presupuesto, y á los que, al efecto se consignen en los sucesivos.

El cuarto, fecha 18 del mismo mes que el anterior, jubilando á la Maestra de las Escuelas públicas Doña Emilia Montesinos y Sacanelles, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, mitad de las 3.000 que como sueldo máximo ha disfrutado más de dos años, durante los cuarenta y tres y veinticinco días que cuenta de servicios y que la sirve de regulador.

El quinto, fecha 1.º del actual, concediendo jubilación á Doña Josefa Alvarez Pereira, Maestra de las Escuelas públicas, que cuenta veinticuatro años, siete meses y veinticuatro días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 2.750 pesetas, máximo que ha disfrutado más de dos años, y la sirve de regulador.

El sexto, fecha 18 de Marzo último, jubilando al telefonista de centro de zona del servicio contra Incendios, José Urios Gadea, que cuenta setenta y un años de edad, y veintitrés, diez meses y diez y siete días de servicios, con el

haber pasivo de 564 pesetas anuales, mitad de las 1.128 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador.

Dada cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 26 de Marzo anterior, autorizando á D. Federico de la Fuente y Herrera para percibir en concepto de gratificación la dotación correspondiente al cargo que desempeña en el primer Asilo de San Bernardino, de Profesor de aplicaciones de la electricidad, fué sancionado en votación nominal por 38 votos de los Sres. Aguilera, Alvarez Rodriguez, Villamil, Benedicto, Conde, Corona, Dorado, Garcia Rodriguez, González Alberdi, González Hoyos, Gómez Vallejo, Gurich, Largacha; Pérez Guerra, Ramos, Rosado, Rozalem, Talavera, Torre Murillo, Valdivieso, Alvarez Garcia, Artillero, Bans, Chacobo, Diaz Guerra, Fernández, Hernández, Lagunas, López Arias, Marañón, Mateu, Melgar, Mercado, Riesgo, Rodriguez Alvarez, Rodriguez Sáez, Ruiz Serrano, Salvatierra y Trejo, contra ocho de los señores Barrio, Catalina, Garcia Quejido, Calvin, Gómez, de Miguel, Olmo y Rodrigo.

Fueron sancionados otros dos acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento, fecha igual que el anterior, el primero, autorizando á D. Jerónimo Durán y Cotter, para percibir en concepto de gratificación la dotación del cargo de Jefe de la sección de sueros y vacunas que desempeña en el Laboratorio municipal; y

El segundo, fecha 1.º del corriente, aprobatorio de las condiciones de un concierto económico con la Cooperativa eléctrica de Madrid, en la forma que constan insertas en el acta de la sesión celebrada en aquella fecha por el Municipio.

Se levantó la sesión á las once y treinta y cinco minutos.

## COMISIONES

### Lista de asuntos pendientes de despacho en 13 de Abril de 1910.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.</b>			
Instancia del Sr. Alonso Colmenares, solicitando una vacante de Letrado Consistorial.....	10 Novbre. 1909.	Informen los Sres. Letrados.	10 Noviembre 1909
Provisión de una vacante de segundo Letrado Consistorial..	27 Septiembre.	Sres. Garcia Molinas, de Carlos y Talavera.	10 Enero 1910.
Base quinta del presupuesto sobre reorganización del servicio de Asesoría. . . . .	10 Enero 1910.	Sres. de Carlos, Talavera y Rosón.	10 Enero.
Proposición para la amortización de vacantes en todos los escalafones.....	10 Febrero.	Sres. de Carlos, Talavera y Largacha.	21 Febrero.
Base tercera para que se proponga la jubilación de los empleados que, por enfermedad ú otras causas, no presten servicio con arreglo á las necesidades del cargo que desempeñan. . . . .	28 Febrero. 24 Marzo.	Sr. Rozalem. Sobre la mesa.	28 Febrero. 28 Marzo.
Instancia del auxiliar Sr. Maeso, solicitando la excedencia.			
Provisión de una plaza de oficial primero del segundo grupo, vacante por defunción del Sr. Ramirez.....	9 Abril.	Sobre la mesa.	11 Abril.
Proposición del Sr. Torre y Eguía y otros Sres. Concejales, para que se designen Comisiones de obreros de los distintos servicios municipales que pasen á visitar y realizar estudios de sus oficios en la próxima Exposición de Bruselas.....	9 Abril.	Sobre la mesa.	11 Abril.
Idem del Sr. Dorado y otros Sres. Concejales, para que se adquiriera la casa donde murió Lope de Vega y se cree un Museo con recuerdos de la época de este ilustre escritor. . . . .	9 Abril.	Informe del Arquitecto de la cuarta Sección.	11 Abril.
<b>COMISIÓN 2.ª—Hacienda.</b>			
Providencia gubernativa en reclamación de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, sobre devolución de lo satisfecho por tira de cuerdas y licencia de construcción.,	22 Novbre. 1909.	Sr. Uceda.	24 Noviembre 1909

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRAMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Reglamentación de la cobranza del arbitrio de romana de Villa sobre los artículos de abasto. ....	10 Enero 1910.	Sres. Catalina, Larga-cha y Rosado	12 Enero 1910.
Reglamentación de la cobranza del arbitrio extraordinario, sobre la venta de específicos extranjeros y de aguas minerales de igual procedencia. ....	10 Enero.	Sres. Benedicto y Piera.	12 Enero.
Base complementaria del presupuesto acerca de la creación de un arbitrio, sobre las mercancías que se importen en Madrid. ....	10 Enero 1910.	Sres. Torre Murillo, Larga-cha, G. Hoyos, Piera y Rosón.	1.º Febrero 1910.
Proposición para que se supriman los arbitrios extraordinarios de Consumos. ....	10 Enero.	Sres. Torre Murillo, Larga-cha, G. Hoyos, Piera y Rosón.	1.º Febrero.
Subasta del solar de la calle de Alfonso XI, con vuelta á la de Montalbán. ....	24 Febrero.	Sres. Buendía, Larga-cha y Torre Murillo.	2 Marzo.
Subasta del solar de la calle de Alfonso XI y Valenzuela. ....	24 Febrero.	Sres. Buendía, Larga-cha y Torre Murillo.	2 Marzo.
Construcción de un mercado en los solares del antiguo hospital de San Juan de Dios. ....	22 Febrero.	Sres. Buendía, Rozalem, Talavera, Catalina y Pérez Guerra.	2 Marzo.
Instalación de dos ascensores en el Viaducto. ....	9 Marzo.	Al Ingeniero de Vías públicas.	16 Marzo.
Gratificación al personal del Negociado de Estadística por rectificación del Censo electoral. ....	8 Marzo.	Informe del Jefe del Negociado de Elecciones.	16 Marzo.
Denuncia de un Sr. Concejal, respecto á que no se abona á algunos obreros el jornal mínimo de 2'50 pesetas. ....	9 Marzo.	A informe de los Jefes de los servicios.	16 Marzo.
Convenio con la Diputación sobre la cuantía del contingente y forma de abonarlo. ....	14 Marzo.	Sres. Buendía, G. Vallejo, Catalina y Talavera. Sobre la mesa.	16 Marzo. 16 Marzo.
Subasta del solar de la plaza de la Cebada, 15. ....	9 Marzo.	A los Letrados.	23 Marzo.
Pensión á la huérfana del Letrado Consistorial D. Antonio R. de Poó. ....	18 Marzo.	Sres. Uceda, Rozalem y Catalina.	30 Marzo.
Proyecto del reglamento de la sección de investigación é inspección de arbitrios municipales. ....	23 Marzo.	Sres. Uceda, G. Vallejo y Aguilera Arjona.	6 Abril.
Subasta del arbitrio de sillas en los paseos públicos. ....	30 Marzo.	A la Administración de Propiedades. Sobre la mesa.	6 Abril. 6 Abril.
Denuncia contra las compañías de electricidad por verificar acometidas sin licencia. ....	31 Marzo.		
Crédito de 21.326'94 pesetas, para obras en el pabellón de la Exposición de Industrias. ....	1.º Abril.		
<b>COMISIÓN 3.ª—Polieta urbana.</b>			
Expediente relativo al aprovechamiento de basuras en la vía pública, renuncia del contratista á continuar con el servicio y la instancia solicitando encargarse de todo el servicio de limpiezas. ....	27 Enero 1910.	Sres. Trasserra, Morella, Aguilera y Reyes.	3 Febrero.
Instancia de los carreros de limpiezas reclamando en cuanto á sus muchas horas de servicio y otros extremos. ....	27 Marzo.	Sres. Morella, Piera y Trasserra.	30 Marzo.
Instalación de un kiosco en el paseo de Recoletos, frente á la iglesia de San Pascual, solicitado por Doña Quintina Almazán. ....	3 Enero.	Se anuncia concurso.	7 Marzo.
Expediente de D. Francisco Pérez, solicitando licencia para fábrica de sebos, Ferrocarril, 46, y reclamación de varios colindantes. ....	28 Febrero.	Al Ayuntamiento.	31 Marzo.
Informe del Ingeniero de Fontanería, sobre la prórroga de concesión para explotación de anuncios en diez urinarios de columna luminosa. ....	14 Enero.	Para requerir al contratista.	31 Marzo.
Instancia de D. Francisco Egea, sobre varios extremos del bazar del Carmen. ....	10 Marzo.	Informe de los Letrados.	31 Marzo.
Expediente relativo á proyecto de pliego de condiciones para el servicio de arrastre del material de limpiezas. ....	23 Noviembre 1909	Sres. Morella, Piera y Trasserra.	1.º Febrero.
D. Enrique P. Villamil, solicita licencia para instalar un motor eléctrico de 3'4 caballos para accionar un montacargas en la plaza de Matute, núm. 10. ....	13 Abril 1910.		
Sr. Marqués de Urquijo, solicita licencia para instalar un motor de 20 caballos para luz y ascensor y batería de acumuladores en la calle de Alcalá, núm. 49 cuadruplicado. ....	13 Abril.		
D. Eustaquio Bravo, solicita licencia para fundición de metales, Sebastián Herrera, núm. 3. ....	13 Abril.		
Instancia del contratista para suministro de uniformes á la Guardia municipal, pidiendo prórroga para la entrega de cascos. ....	17 Marzo.		

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
Expediente relativo á la adquisición de un <i>Chassis</i> con destino al servicio contra incendios.....	7 Abril.	»	»
Instancia de los Sres. Munar y Guitart, presentando memoria y plano de un recipiente higiénico para la recogida de basuras en las habitaciones.....	7 Abril.	»	»
D. Pedro González, solicita renovación de licencia de cabrería en la calle de la Esperanza, núm. 1.....	7 Abril.	»	»
D. José Crespo solicita licencia para vaquería en la calle de Sebastián Elcano.....	11 Abril.	»	»
D. Mariano García, solicita licencia para cerrajería en la calle del Príncipe de Vergara, núm. 27 provisional.....	»	»	»
Expediente relativo á la unificación de tarifas de los tranvías, é inventarios.....	5 Abril.	»	»
Moción del Concejal Sr. Piera, para que los guardias de Policía urbana detengan á chicos que suban á las traseras de los coches.....	28 Marzo.	»	»
D. José Marco, solicita licencia para calderería, Bravo Murillo, 33 y 35.....	6 Abril.	»	»
Expediente de denuncia con el Revisor veterinario D. Eloy Luruetia.....	7 Abril.	»	»
Expediente relativo á la provisión de la vacante del vigilante del servicio de pozos negros.....	2 Abril.	»	»
Expediente relativo al aprovechamiento de basuras y arrastre del material de limpiezas.....	»	»	»
Oficio de la investigación sobre si las sucursales de la Sociedades de Seguros deben considerarse como agencias ó como tales Sociedades para el pago de derechos de apertura.....	6 Abril.	»	»
<b>COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.</b>			
Informe de la Junta consultiva sobre las peticiones del señor Astiz, para la reforma de la red de desagües.....	14 Enero 1910.	Sr. Terreros.	29 Enero.
Expediente de indemnización á las Monjas Teresas por ocupación de terrenos.....	19 Enero.	Sres. Corona y Terreros.	29 Enero.
Sustitución por cables subterráneos de las líneas aéreas que existen actualmente.....	5 Marzo.	Sr. de la Torre.	12 Marzo.
Instalación de pavimento de baldosas de asfalto en la plaza de Castelar.....	9 Marzo.	Sr. Largacha.	2 Abril.
Contrato de pavimentos de basalto.....	9 Marzo.	A Vías públicas.	2 Abril.
Nueva subasta para contratar el suministro de material granítico.....	16 Marzo.	Sobre la mesa.	2 Abril.
Arreglo y mejora de los caminos y rondas del interior y extrarradio.....	18 Marzo.	Sobre la mesa.	28 Marzo.
Asfaltado de la calle de San Bartolomé.....	18 Marzo.	A Vías públicas.	2 Abril.
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	22 Marzo.	Sobre la mesa.	28 Marzo.
Instancia solicitando la instalación de alumbrado incandescente en las calles de la Colegiata y del Duque de Rivas.....	22 Marzo.	A Vías públicas.	2 Abril.
Proposición para que se aplace el derribo del pabellón de Administración del Matadero.....	22 Marzo.	Sres. Aguilera y Largacha.	2 Abril.
Concurso para la provisión de una plaza de delineante escribiente de la sección de Propiedades de la Villa.....	23 Marzo.	Sres. Hoyos, Gayo, de la Torre y Aguilera.	9 Abril.
Licencia para alquilar unos cobertizos existentes en el solar, número 20, de la calle del Divino Pastor.....	21 Marzo.	Sres. Barrio y Aguilera.	9 Abril.
Presupuesto para machaqueo de piedra partida.....	21 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Reforma de alineación de la calle de San Millán.....	16 Marzo.	Sr. Terreros.	28 Abril.
Proposición para instalar alumbrado incandescente en el paseo central de la Castellana y calles de Leganitos y Postigo de San Martín.....	15 Marzo.	A Vías públicas.	28 Abril.
Abono de intereses por la expropiación de una parcela del solar de la calle Mayor, 3 y 5.....	28 Marzo.	Sobre la mesa.	2 Abril.
Alumbrado incandescente en el paseo de la Florida y carretera de El Pardo.....	21 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Proposición interesando la reforma del paseo de Atocha y calle del Pacífico.....	28 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Adoquinado del paseo del Rey.....	23 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Proposición para que se derriben los edificios llamados de Pazas en Vallehermoso.....	23 Marzo.	Al Arquitecto de la 1. <sup>a</sup> sección del Ensanche	9 Abril.
Proposición para unificar y ampliar el alumbrado de la Guindalera y Prosperidad.....	1. <sup>o</sup> Abril.	A Vías públicas.	9 Abril.
Reformas en el pavimento y alumbrado de la calle del Piamonte.....	1. <sup>o</sup> Abril.	A Vías públicas.	9 Abril.
Adoquinado de la calle de la Academia.....	30 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Empedrado de basalto en la calle de París.....	30 Marzo.	A Vías públicas.	9 Abril.
Cesión de terrenos al Ayuntamiento para la calle del Duque de Rivas.....	31 Marzo.	Sr. Dorado.	9 Abril.
Instancia del Sr. Marqués de Santillana, ofreciendo la realización de un concierto económico para el suministro de agua y luz.....	5 Abril.	Sobre la mesa.	9 Abril.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Construcción del teatro de la Zarzuela.....	4 Abril.	Sres. Terreros y de la Torre.	9 Abril.
Oficio del concesionario de la Gran Vía, pidiendo solares para depositar materiales.....	7 Abril.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Instancias de 23 industriales establecidos en la Gran Vía, pidiendo indemnización.....	7 Abril.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Instancia de un particular, pidiendo la supresión de una cláusula adicional en la contrata denunciado para el servicio de transportes de Vías públicas.....	8 Abril.	Sr. Marqués de Morella.	9 Abril.
Fallecimiento del Inspector de servicios eléctricos y provisión de la vacante.....	8 Abril.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena.	1.º Abril.	A Vías públicas.	9 Abril.
<b>COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.</b>			
Expediente de concurso para la provisión de la plaza de Jefe de taller de aplicaciones de electricidad de los Asilos de San Bernardino.....	23 Marzo.	»	»
Expediente en virtud de proposición de la Comisión 5.ª, para que el ingreso de Médico supernumerario de la Beneficencia municipal sea por oposición.....	8 Abril.	»	»
Expediente para la adquisición de géneros para vestuario de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, durante el corriente año.....	2 Abril.	»	»
Expediente para la adquisición de pan necesario, para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de Mendigos y Casas de Socorro, hasta el 31 de Diciembre de 1913.....	5 Abril.	»	»
Expediente instruído para la instalación de pararrayos en el Asilo de la Paloma.....	5 Marzo.	»	»
Expediente, con motivo de una moción de varios Sres. Concejales, para que se estudie y redacte un nuevo reglamento general de los servicios municipales de Salubridad é Higiene y Sanidad.....	11 Febrero.	»	»
Expediente á instancia de D. Joaquín Aleisandre, solicitando se le releve de todo otro servicio en el Cuerpo de la Beneficencia por desempeñar una consulta especial.....	9 Abril.	»	»
<b>COMISIÓN 6.ª—Ensanche.</b>			
Bases para el concurso de la plaza vacante de Ingeniero segundo del Ensanche.....	28 Marzo.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Presupuestos para instalación de tuberías y bocas de riego en diferentes calles del Ensanche.....	5 Marzo.	Aplazados hasta tanto que la Dirección del Ramo remita un proyecto de carácter general.	9 Abril. 1.º Marzo.
Instalación de alcorques y regueras en las calles de Santa Engracia, Villanueva, Velázquez y Santa María de la Cabeza.....	16 Febrero.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Informes emitidos por la Contaduría de Villa, expresando su conformidad con la liquidación de diferentes obras ejecutadas en las tres zonas del Ensanche.....	30 Marzo.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Moción del Concejal D. Félix de la Torre, respecto de la anulación del contrato de aceras de cemento para las vías públicas del Ensanche.....	8 Abril.	Sobre la mesa.	9 Abril.
Licencia para construir un pabellón, Goya, 28.....	7 Abril.	Nueva entrada.	»
Instancia solicitando la apertura y urbanización de la ronda de Vallecas.....	6 Abril.	Nueva entrada.	»
Instancia solicitando la acometida á la alcantarilla de la calle de Don Joaquín María López.....	6 Abril.	Nueva entrada.	»
Instancia interesando la instalación de una fuente vecinal en el Camino Alto de la Virgen del Puerto.....	9 Abril.	Nueva entrada.	»
Instancia interesando la construcción de alcantarillado en los paseos de las Acacias y ronda de Toledo.....	5 Abril.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para instalación de aceras frente á la finca, número 61, de la calle de Goya.....	8 Abril.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para instalación de alumbrado en la calle de Núñez de Balboa, entre Juan Bravo y Diego de León.....	28 Marzo.	Nueva entrada.	»
Proposición para terraplenar la calle de Alvarez de Castro..	9 Abril.	Nueva entrada.	»
Pliego de condiciones para enajenar por concurso los materiales sobrantes del derribo de unas construcciones expropiados en la calle de Monte Esquinza.....	11 Abril.	Nueva entrada.	»
Decreto de la Alcaldía proponiendo se den las gracias á varios propietarios de la calle de Diego de León, por las facilidades dadas al Ayuntamiento en la ejecución de las obras realizadas en dicha vía.....	8 Abril.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la apertura de la calle del Tutor, entre Benito Gutiérrez y Romero Robledo.....	6 Abril.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Rodríguez San Pedro, entre San Bernardo y Fuencarral.....	8 Marzo.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Informe del Sr. Regidor Síndico en un expediente de denuncia, respecto de deficiencias notadas en la pavimentación de las calles de Moret y Palafox.....	6 Abril.	Nueva entrada.	»
Informe del Sr. Regidor Síndico en otro expediente relacionado con la concesión de licencia para edificar dos hoteles en el paseo de ronda, en su proximidad al Canalillo...	8 Febrero.	»	»
Informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, que en otro expediente relacionado con las obras de urbanización realizadas el año anterior en la calle del General Lacy.....	17 Enero.	»	»
Expediente relacionado con un convenio, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Junio de 1909, en el que quedó establecida la forma de reintegrar el Obispado de Madrid al Ayuntamiento un débito de 100.000 pesetas.....	14 Enero.	Nueva entrada.	»
<b>COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.</b>			
Expediente a virtud de decreto de la Alcaldía, confirmando acuerdo municipal acerca de que respete el arrendatario el cuadro de taras de los pescados, y contestación dada por el mismo.....	13 Enero 1910.	A estudio de los señores Aragón, Talavera y Barrio.	13 Febrero 1910.
Comunicación de la Alcaldía encareciendo á la Comisión se verifique los estudios y propuestas para llegar á una cifra de ingresos aproximada en el próximo arriendo.....	5 Marzo.	Sr. Torre Murillo.	12 Marzo.
Proposición referente á que se abra información pública respecto á denuncias sobre supuestos fraudes de Consumos..	15 Marzo.	Sr. Pérez Guerra.	30 Marzo.
Varios industriales de carne interesan el destaró del 50 por 100 por el sebo y el hueso.....	17 Marzo.	A estudio para nuevo presupuesto.	30 Marzo.
La Cámara de Comercio de la Coruña, interesa eliminación del arbitrio de Consumos sobre los pescados frescos.....	22 Marzo.	A estudio para nuevo presupuesto.	30 Marzo.
Proposición relativa á la supresión del impuesto de Consumos sobre la leche, aceite y carne.....	26 Marzo.	A estudio para nuevo presupuesto.	30 Marzo.
El gremio de almacenistas de madera de taller y similares, interesa la supresión del impuesto que gravita las maderas	10 Marzo.	»	»
<b>COMISIÓN 8.<sup>a</sup>—Mercados.</b>			
Expediente sobre creación de Bolsas mercantiles en los mercados.....	21 Marzo.	Dictamen al Ayuntamiento.	»
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre abaratamiento de subsistencias.....	15 Marzo.	»	»
Propuesta de varios Sres. Concejales sobre la necesidad de interesar del Gobierno suprima los derechos arancelarios de la carne y el bacalao.....	28 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Propuesta del Presidente de la Sociedad de expendedores de terneras, interesando se establezca en el mercado de los Mostenses una báscula para que, los tablajeros comprueben el peso.....	28 Marzo.	A resolución de la Alcaldía.	»
Propuesta de varios Sres. Concejales para instalar un mercado para los barrios de la Guindalera y Prosperidad.....	22 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Expediente sobre negativa de varios industriales de satisfacer el arbitrio de mercados sobre los corderos.....	31 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Oficio del Jefe de la Ronda de mercados sobre multas impuestas por faltas de reconocimiento de huevos.....	29 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Bases para el nombramiento y separación del personal jornalero.....	23 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Instancia solicitando una plaza en el Matadero.....	31 Marzo.	Sobre la mesa.	»
Cuatro comunicaciones de la Inspección de Mataderos dando cuenta de algunas faltas de su personal, y proponiendo nombramiento para cubrir las vacantes que éstas produzcan.....	1.º Marzo.	Sobre la mesa.	»
Otra del mismo, proponiendo el nombramiento de un conserje para el matadero de las Ventas.....	8 Marzo.	Sobre la mesa.	5 Abril.
Moción de varios Sres. Concejales sobre señalamiento de puestos en los mercados y cobro del arbitrio por su ocupación.....	2 Noviembre 1909.	Esperará conocer el proyecto de ampliación del mercado de la Cebada.	25 Enero.
<b>COMISIÓN 10.<sup>a</sup>—Estadística.</b>			
D. Adolfo García-Alas y García Argüelles, solicita se le conceda permiso para cambiar las placas rotuladoras existentes, por otras, cuyo modelo acompaña, mediante la concesión de privilegio, para unir á ellas otras de anuncios.....	18 Marzo 1910.	Sr. Fraile.	12 Abril.
Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases para la creación de una oficina de trabajo.....	15 Marzo.	Sr. Corona.	12 Abril.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporación municipal, en sesión celebrada en 1.º del actual, se abre concurso libre por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para la adquisición del siguiente material con destino á las Escuelas del Asilo de la Paloma.

Pesetas.

Colecciones de máximas morales.....	100
180 mesas bis, á 40 pesetas una.....	7.200
32 encerados de gutapercha, á 10 pesetas.....	320
24 transparentes para las ventanas, á 10 pesetas.	240
7 mesas para los Profesores, á 35 pesetas.....	245
7 sillones para los ídem, á 15 pesetas.....	105
32 sillas, á 6 pesetas una.....	192
7 relojes de pared, á 30 pesetas.....	210
360 tinteros para los niños, á 15 pesetas ciento...	54
Vitrina de cristales grandes.....	250
8 armarios, á 60 pesetas.....	480
32 escupideras.....	32
360 carteras para niños, á 25 pesetas ciento.....	86
7 ídem para los Profesores, á 5 pesetas.....	35
3 caballetes, á 10 pesetas.....	30
200 pizarras cartón, á 25 pesetas el ciento.....	50
Para toda la instalación de la Escuela de párvulos, incluyendo la construcción de la grada.....	1.500
<b>Total.....</b>	<b>11.379</b>

Los aspirantes presentarán sus proposiciones en los días hábiles del plazo señalado, y horas de once á una de la tarde, en el Negociado 5.º de esta dependencia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 11 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestos al público en el Negociado 2.º (Hacienda), de esta Secretaría, por término de quince días, las cuentas municipales de esta Capital, correspondientes al ejercicio de 1909.

Madrid 12 de Abril de 1910 —El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de esta fecha, á propuesta de la Comisión respectiva, se ha servido disponer que los ejercicios de oposición á las dos plazas vacantes en la Banda municipal, que habían de verificarse en 14 del corriente, se celebrarán el 21 del mismo, á las diez de la mañana, en el escenario del Teatro Español.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Terminando el 15 de Mayo próximo el contrato de arrendamiento del local que ocupa el Juzgado municipal del distrito de la Latina, esta Excm. Corporación municipal ha acordado se anuncie concurso público, por término de treinta días, entre los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del expresado distrito, y durante cuyo término se admitirán proposiciones de ofrecimiento de locales donde instalar las dependencias de dicho Juzgado, á cuyas proposiciones se acompañarán el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación del precio, duración del contrato, y cuantas condiciones estime oportunas el proponente; en la inteligencia de que, el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más conveniente ó desechar todas las presentadas, sin derecho á reclamación alguna por parte de los autores.

Terminado el plazo para la admisión de pliegos, se pro-

cederá por la Comisión 2.ª (Hacienda) á su apertura en el día que se designe, una vez hecho, serán remitidas las proposiciones al Sr. Arquitecto municipal de la sección y Juez municipal del distrito, para que previo reconocimiento de los locales informen, á fin de que la Comisión, después de consultar la opinión del Sr. Juez municipal, eleve la correspondiente propuesta; entendiéndose que en todo caso cuando el Ayuntamiento disponga de local de su propiedad, dentro del distrito donde instalar la dependencia, podrá dar por concluso el contrato de arriendo que celebre, sin que el interesado tenga derecho á reclamación alguna por ello.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales durante el término señalado.

Madrid 13 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión del 8 del actual, contratar en pública subasta el suministro de piensos para el ganado de las caballerizas de S. E., Laboratorio Químico municipal, Asilos de San Bernardino y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, hasta el 31 de Diciembre de 1911, bajo los precios tipos que al final se expresan y con sujeción á las demás condiciones facultativas, económico administrativas y modelo de proposición insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia en los días 8 y 7 de Diciembre último, respectivamente.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.735'50 pesetas en la Caja general de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente la definitiva de 3.471 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Mayo de 1910, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros, que ocupe en este servicio, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 6.ª de las facultativas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

PRECIOS TIPOS

	Pesetas.
Paja de cebada, los 100 kilos.....	13
Ídem de trigo, los 100 id.....	8
Harina de cebada, los 100 id.....	37
Cebada, los 100 id.....	24'25
Avena, los 100 id.....	23'75
Moyuelo, los 100 id.....	18'50

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 4 de Marzo anterior, contratar en pública subasta la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Palos de Moguer, entre las de Bernardino Obregón y Embajadores, bajo el tipo total de 8.698'41 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 434'92 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 869'84 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 31 de Mayo de 1910, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma, se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros, que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en el artículo 46 del pliego de condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DE PALOS DE MOGUER).

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Palos de Moguer, entre las de Bernardino Obregón y Embajadores, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 26 de Marzo anterior, contratar en pública subasta el suministro de 3.000 pares de alpargatas blancas, y otros 1.000 ídem negras, con destino al calzado de los acogidos en los Asilos municipales de San Bernardino, bajo el precio tipo de una peseta cada un par.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 200 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 400 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 1.º de Junio de 1910, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, nú-

mero 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue; y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL SUMINISTRO DE ALPARGATAS Á LOS ASILOS DE SAN BERNARDINO).

D....., que vive ...., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, del suministro de 3.000 pares de alpargatas blancas y otros 1.000 negras, con destino al calzado de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan para los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino hasta el 31 de Diciembre de 1911, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 8 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia de los días 4 y 2 de Marzo último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 21 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 12 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 26 de Marzo anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, núm. 8, de la carrera de San Francisco.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de

Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 26 de Marzo anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, núm. 8, de la calle del Ventorrillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 26 de Marzo anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el servicio de volquetes, destinados á las obras de construcción del Parque del Oeste hasta 31 de Diciembre del corriente año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 15 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tiburcio Lagándara, proyecta establecer un taller de tornero é instalar un electromotor en la casa, número 34, de la calle de la Palma Alta.

Las personas que se consideren perjudicadas por la industria é instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Delgado y Jaume, proyectan instalar un taller mecánico y cuatro electromotores en la casa, número 30, de la calle de Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por las instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Blasco Benito, proyecta establecer un taller de tintorería é instalar una caldera de vapor auto-clave en la casa, números 6 y 8, de la ronda de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por la industria é instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 11 al 16 de Abril de 1910.*

	Anterior.	DÍAS					
		11	12	13	14	15	16
Empréstito de 1868.— Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	81	81	»	»	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	91'75	»	»	»	91'50	91'75	91'75
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	100'75	»	100'10	100'10	100'75	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	98'25	98	»	98	98 y 98'25	»	»
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	99'25	»	98'50	99'25	»	»	99 y 99'50

#### CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 7 al 13 de Abril de 1910.*

AUTORIZACIONES	San Justo....	San Lorenzo..	Santa María..	San Isidro... .	Total de autorizaciones..	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	10	6	4	»	20	660
De 44 id.....	4	5	2	»	11	484
De 50 id.....	2	»	»	3	5	250
De 110 id.....	1	»	»	»	1	110
De 165 id... ..	»	»	»	1	1	165
<i>Suma.....</i>	17	11	6	4	38	1.669
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.						
De 50 pesetas.....	1	»	»	»	1	50
De 165 id.....	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>39</b>	<b>1.719</b>

#### LICENCIAS EXPEDIDAS

*Por el Negociado 3.º (Policía urbana).*

D. Agustín Sánchez, electromotor, broncista, Desengaño, 21.

D. Pascual Rumbao, carpintería, travesía de San Mateo, 8.

D. Julio Piernas, Academia de Derecho, Salud, 13.

D. Julio Fau, cacharrería, San Cosme, 28.

D. Lino Corcho, barbería, Arenal, 20.

D. Felipe Laborda, almoneda, Montera, 40.

D. Angel Demínguez, lechería, Cava Baja, 38.

D. Manuel Folgueira, cacharrería, Amparo, 25.

D. Pedro Sabaté, carpintería, Manuel, 2.

D. Juan Sanz, carnicería, Hernani, 3.

Doña Felisa de la Llana, despacho de pan, Torrijos, 14.  
 D. Benito Alvarez, despacho de pan, Santa María de la Cabeza, 2.  
 D. Nicolás Felipe Sanz, depósito de tintas, Olivar, 42.  
 D. Francisco Nestares, restaurant, café Inglés, Sevilla, 4 y 6.  
 Doña Bonifacia Albarrán, cacharrería, Almansa, 6.  
 D. Juan y Salvador Chacón, maquinaria, plaza del Angel, 3.  
 Sociedad Planas y Aguirre, fornitureas y herramientas para relojeros y plateros, Carmen, 21.  
 D. Luis Mayordomo, objetos de escritorio, Hermosilla, 4.  
 D. Nemesio Herrero, comestibles, Apodaca, 5.  
 D. Leonardo González, cervecería, Preciados, 7.  
 D. Bartolomé López, marmolista, cuesta de Santo Domingo, 24.  
 D. Leandro López de Arana, compraventa de muebles, Barquillo, 21.  
 D. Joaquín Aguilera, venta de libros, Montera, 9.  
 D. Luis F. de Noreña, ultramarinos, travesía de Trujillos, 1.  
 Sres. Bellamar y Compañía, exposición de automóviles, carrera de San Jerónimo, 29.  
 D. Valentín S. Román, Academia, Preciados, 42.  
 D. Pedro García, frutas y verduras, Augusto Figueroa, 18.  
 D. Mariano Martín, ultramarinos, San Millán, 2.  
 D. Leonardo Díez, barbería, Hermosilla, 4.  
 Doña María Rodríguez, casa de comidas, Don Ramón de la Cruz, 20.  
 D. Bernardo Rodríguez, fábrica de cajas de cartón, Mesón de Paredes, 44.  
 D. Alberto García, botería, Encamienda, 17.  
 D. Francisco Pérez, casa de comidas, Fuencarral, 40, 42 y 44.  
 D. José María Ligeró, sastrería, Toledo, 99.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*  
 Construcción de verja: Hotel Ritz.  
 Construcción: Ave María, 18.  
 Construcción de pabellón: Suero de Quiñones, 8.

*Obras de menor cuantía.*  
 Reformas: Martín de los Heros, 37; Marqués de Santa

Ana, 24; Mayor, 8; Alcalá, 3; Santa Ana, 18; Farmacia, 3, y paseo de Recoletos, 31.

Revocos: Fuencarral, 83; Mira el Río, 5; Lemus, 11; Aduana, 38; Jacometrezo, 8; Argumosa, 5, y Santa Polonia, 12.

*Fontanería Alcantarillas.*

Acometida de agua del Canal, 5.  
 Idem id. en tubería del Municipio, 2.  
 Idem á la alcantarilla tubular, 8.  
 Idem de agua elevada, 2.  
 Reparación de tubería, 7.  
 Condena de toma, 1.  
 Cala para reconocimiento del terreno, 1.  
 Limpieza y reparación de atarjeas, 32.  
 Idem id. abriendo cala, 3.  
 Total, 61.

*Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos, registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 10 al 16 de Abril de 1910.*

DISTRITOS	Traslados.	NUEVOS empadronamientos.
Centro.....	46	19
Hospicio .....	36	23
Chamberí.....	81	12
Buenavista.....	49	14
Congreso.....	64	25
Hospital.....	52	32
Inclusa.....	39	17
Latina.....	43	11
Palacio.....	54	9
Universidad.....	43	13
La semana corriente.....	507	175
Desde 1.º de Enero al 9 de Abril de 1910.....	6.471	3.189
Total desde 1.º de Enero al 16 de Abril de 1910.....	6.978	3.364

## CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1910.

### INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Abril de 1910.	Del 9 al 16 de Abril de 1910.	Total ingresos hasta 16 de Abril de 1910.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	24.944'62	5.911'46	»	5.911'46
2.º Montes.....	5.900	»	»	»
3.º Impuestos.....	5.901.900'59	1.410.387'73	97.184'61	1.507.572'34
4.º Beneficencia.....	109.809'86	65.144'11	»	65.144'11
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	1.935.063'39	202.234'37	7.066'40	209.300'77
8.º Resultados.....	1.429.213'58	1.429.213'58	»	1.429.213'58
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.959.283'34	6.379.111'86	299.946'27	6.679.058'13
10.º Reintegros.....	125.729'53	69.202'13	6.884'91	76.087'04
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	31.492.048'51	9.561.256'14	411.082'19	9.972.338'33
	»	9.798'36	1.436'49	11.234'85
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.492.048'51</i>	<i>9.571.054'50</i>	<i>412.518'68</i>	<i>9.983.573'18</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Abril de 1910. — PESETAS	Del 9 al 16 de Abril de 1910. — PESETAS	Total de pagos hasta 16 de Abril de 1910. — PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.938.171'87	491.209'20	1.649	492.858'20
2.º Policía de seguridad.....	1.764.514'87	455.604'06	1.725	457.329'06
3.º Policía urbana y rural.....	5.019.079'49	1.311.930'50	194.053'60	1.505.984'10
4.º Instrucción pública.....	1.061.163'63	208.758'51	1.939'98	210.698'49
5.º Beneficencia.....	1.558.552'27	325.128'85	4.817'50	329.946'35
6.º Obras públicas.....	3.674.078	767.101'05	52.058'40	819.159'45
7.º Corrección pública.....	404.540'07	97.500	7.500	105.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	13.302.572'02	4.138.067'04	301.259'35	4.439.326'39
10.º Obras de nueva construcción.....	2.548.293'13	704.366'39	13.432'05	717.798'44
11.º Imprevistos.....	143.551'15	25.691'07	»	25.691'07
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	31.414.516'50	8.525.356'67	578.434'88	9.103.791'55
	»	83.729'97	26'73	83.756'70
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.414.516'50</i>	<i>8.609.086'64</i>	<i>578.461'61</i>	<i>9.187.548'25</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	9.972.338'33	
Idem devueltos.....	83.756'70	
Idem líquidos.....	»	9.888.581'63
Pagos ejecutados.....	9.103.791'55	
Idem reintegrados.....	11.234'85	
Idem líquidos.....	»	9.092.556'70
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>796.024'93</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1910.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Abril de 1910. — PESETAS	Del 10 al 16 de Abril de 1910. — PESETAS	Total ingresos hasta 16 de Abril de 1910 — PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	4.199.631'40	830.438'75	»	830.438'75
2.º Venta de terrenos.....	15.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	4.210'31	730'15	799'46	1.529'61
4.º Resultas.....	817.246'93	1.855.400'06	»	1.855.400'06
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	138'89	»	138'89
6.º Reintegros.....	20.000	4.084'33	»	4.084'33
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	5.056.088'67	2.690.792'18	799'46	2.691.591'64
	8.829'43	8.829'43	»	8.829'43
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>5.064.918'10</i>	<i>2.699.621'61</i>	<i>799'46</i>	<i>2.700.421'07</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Abril de 1910. — PESETAS	Del 10 al 16 de Abril de 1910. — PESETAS	Total de pagos hasta 16 de Abril de 1910. — PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento .....	242.500	63.316'87	1 699'55	65.016'42
2.º Policía de seguridad .....	149.902	36.456'74	»	36.456'74
3.º Policía urbana .....	360.960'49	81.290'82	15.709'81	97.100'63
5.º Obras públicas .....	2.438.797'56	540 203'33	59.168'14	599.371'47
4.º Cargas.....	1.277.446'41	247.539'83	»	247.539'83
6.º Imprevistos .....	27.973'45	»	»	»
	4.497.579'91	968.907'59	76.577'50	1.045.485'09
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	9.643'33	»	9.643'33
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>4.497.579'91</i>	<i>978.550'92</i>	<i>76.577'50</i>	<i>1.055.128'42</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.691.591'64	
Ídem devueltos.....	9.643'33	
Ídem líquidos.....	»	2.681.948'31
Pagos ejecutados.....	1.045.485'09	
Ídem reintegrados.....	8.829'43	
Ídem líquidos.....	»	1.036.655'66
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.645.292'65</i>

Madrid 16 de Abril de 1910.—El Contador, Rafael Salaya.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

## CASCO Y RADIO

*Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 2 al 8 de Abril, ambos inclusive, según estado fecha 12 del actual, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 29 del contrato.*

	Pesetas.
Sección 1.ª—Derechos de Consumos y recargos municipales sobre las especies comprendidas en el encabezamiento con la Hacienda.	297.643'14
Sección 2.ª—Arbitrios extraordinarios municipales sobre diversas especies.....	34.694'94
<b>TOTAL.....</b>	<b>332.338'08</b>

*Recaudado por la Administración municipal.*

## EXTRARRADIO

	Pesetas.
Fielato de la Florida.....	77'89
Ídem de Valencia.....	58'42
<b>TOTAL.....</b>	<b>136'31</b>

*Recaudación obtenida en las zonas concertadas en los días del 2 al 8 de Abril, según los datos facilitados por los representantes de las mismas, en cumplimiento de la base 8.ª de los contratos celebrados, y partes remitidos por los empleados municipales de servicio en los fielatos.*

	Pesetas.
Zona de Aragón.....	883'78
Ídem de Bilbao.....	2.409'07
Ídem de la Castellana.....	666'51
Ídem de Segovia.....	893'84
Ídem de Toledo.....	1.139'84
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.993'04</b>

Madrid 13 de Abril de 1910.—El Jefe de la Intervención, P. O., Antonio López Hermoso.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

*En ejecución durante los días del 7 al 13 de Abril de 1910.*

## ACERAS

Monserrat, Arrieta, paseo de coches del Retiro, paseo de las Acacias, plaza del Matute, San Carlos, Olivar, Valverde,

Silva, Salud, Victor Hugo, Barco, Escuela de Veterinaria, Segovia, plaza de la Cebada, Cava de San Miguel, Argumosa, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Paseo de Santa María de la Cabeza, California, Segovia, plaza de la Cebada, paseo Imperial, Tabernillas, Embajadores, Cava de de San Miguel, paseo de la Castellana, San Gregorio, Prosperidad (varias), Guindalera (varias), Santo Tomé, paseo de la Castellana, Pérez Galdós, Augusto Figueroa, Santa Engracia, Artistas, Avila, Luchana, Amaniel, Monserrat, plaza de Santo Domingo, San Andrés, paseo del Rey, paseo de la Florida, plaza de San Marcial, Estanislao Figueras, paseo de la Virgen del Puerto, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

## CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## OBRAS NUEVAS

Escuela de Veterinaria, Arrieta, Parque del Oeste, plaza de la Cebada, paseo de coches del Retiro, ronda de Valencia y ronda de Atocha.

## MÁQUINAS

De servicio: una, seis días, en el paseo de coches del Retiro, y otra, seis días, en el Parque del Oeste.

## TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de mano, construcción de otras nuevas, y arreglo de dos puentes en el arroyo Abroñigal (barrio de Doña Carlota).

En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas.

En el de pintura: en la primera Casa Consistorial y en la casilla de los distritos de Palacio y Universidad, situada en el paseo de la Virgen del Puerto.

En el de vidriería: varios arreglos.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Ingeniero encargado, J. Alderete.

*Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 7 al 13 de Abril de 1910.*

## INTERIOR

Presupuestos, 5; permisos especiales de la Compañía del gas, 84; licencias expedidas, 17; instancias registradas é informadas solicitando licencias para apertura de calas, 14; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 43; actas de replanteo y recepción, 3; oficios para recepción de materiales, 50; listas de jornales, 30; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 17.480'75 pesetas.

## ENSANCHE

Asuntos tramitados, 51; actas de recepción, 2; certificaciones, 18; liquidaciones de calas, 7; listas de jornales, 6; oficios para recepciones, 32; partes diarios de calas, 7; presupuestos, 39; importe de las listas de jornales, 12.214'75 pesetas.

## FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Instancias de entrada, 33; ídem de salida, 40; expedientes de entrada, 90; ídem de salida, 55; comunicaciones de entrada, 24; ídem de salida, 55; volantes de entrada, 7; ídem de salida, 30; recepciones de materiales, 3; citaciones á recepción de íd., 88; actas de íd. de íd., 39; anuncios de íd. de íd., 6; recepción del pozo Mouras (matadero de las Ventas), 1; citaciones á recepción del pozo Mouras, 25; actas de íd. del íd. íd., 3; anuncios de íd. del íd. íd., 2; importan los jornales pagados en la primera decena de Abril, 16.345'05 pesetas.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

## ENSANCHE

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 7 al 13 de Abril de 1910.*

## ACERAS

Zona 1.<sup>a</sup>—Conservación, Eloy Gonzalo.  
Tapado de calas en varias calles de la zona.  
Zona 2.<sup>a</sup>—Obra nueva, Goya.  
Conservación, Diego de León, Velázquez y Goya.  
Zona 3.<sup>a</sup>—Conservación, paseo de las Delicias.  
Tapado de calas, Peñuelas y ronda de Toledo.

## EMPEDRADOS

Zona 1.<sup>a</sup>—Tapado de calas en varias calles de la zona.  
Zona 2.<sup>a</sup>—Obra nueva, Goya y Diego de León.  
Conservación, Claudio Coello y Lagasca.  
Tapado de calas en varias calles de la zona.  
Zona 3.<sup>a</sup>—Conservación, Méndez Alvaro.  
Tapado de calas, ronda de Toledo y Santocildes.

## CAMINOS

Zona 1.<sup>a</sup>—Obra nueva, Magallanes.  
Tapado de calas en varias calles de la zona.  
Zona 2.<sup>a</sup>—Obra nueva, Núñez de Balboa, Goya y paseo de Ronda.  
Conservación, Ayala, Don Ramón de la Cruz, Aguirre y Diego de León.  
Zona 3.<sup>a</sup>—Obra nueva, General Lacy y paseo de las Delicias.  
Tapado de calas, ronda de Toledo.

## TALLERES

En el de fragua: calzado y aguzado de varias herramientas, construcción de ruedas para carretillas, tornillos de tuerca, varios arreglos y colocación de puertas en la calle de Diego de León.

En el de carpintería: construcción de carretillas, vidriera, carros, cajones de guarda y varios arreglos.

En el de vidriería: canutillos para faroles.

En el de pintura: varios trabajos.

## MÁQUINAS

La núm. 3, en el Parque del Oeste.

## OBRAS POR CONTRATA

Explanación del foso del Ensanche, desde el Hipódromo á la glorieta de los Cuatro Caminos.

Madrid 13 de Abril de 1910.—El Ayudante encargado, Eduardo Vassallo.

## FONTANERÍA ALCANTARILLAS

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de Abril de 1910.*

## POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Nueva instalación: carrera de San Isidro y paseo de los Pontones.

Reparación: Claudio Coello, Fuente de la Reina, plaza de la Cebada, puerta de Toledo, Miguel Servet, pretil de los Consejos, paseo de las Acacias, Constancia y Cartagena.

Fuentes.—Nueva instalación: Juan de la Hoz, Parque del Oeste, carrera de San Isidro y paseo de los Pontones.

Reparación: Ferraz, carretera de Andalucía, cabecera del Rastro, San Cosme y Méndez Alvaro.

Bocas de riego.—Nueva instalación: paseo de las Delicias.

Reparación: ronda de Atocha y Santa Engracia.

Urinaros.—Reparación: Fuencarral, postigo de San Martín, Puerta del Sol y Romero Robledo.

Alcantarillas.—Reparación: Argumosa, Viaducto, plaza

de Isabel II, plaza de Oriente, Marqués de Toca y Fernando el Católico.

#### POR CONTRATA

Fontanería.—Saneamiento del antiguo viaje de agua de la Alcubilla, desde la calle de Carnicer hasta la Plaza de Toros de Tetuán; construcción de un muro de cerramiento y nuevo piso en los almacenes del servicio del paseo del Rey, y construcción de dos evacuatorios subterráneos en la Puerta del Sol.

Alcantarillas.—Nueva construcción: barrio de Cuatro Caminos, Ponzano y Francisco Ricci.

#### FUNDICIÓN

Limpieza de metal, repaso de válvulas para la máquina de Pozos negros y construcción de engrasadores para la elevadora del paseo del Rey.

#### MECÁNICA

Arreglo de platinas, construcción de cerraduras de fuentes, armaduras para poleas de fuentes y tornillos de madera.

#### CARPINTERÍA

Acodalado en la calle de Francisco Ricci, construcción de armarios para la oficina, arreglo de retretes del Retiro y de cajones de guardas, y arreglo de una caña en la fuente de Pontejos.

#### PINTURA

Retretes del Retiro, urinarios del Museo de Pinturas, Romero Robledo, Alcalá y Fuencarral, y en la Inspección de Alcantarillas.

#### VIDRIERÍA

Soldadura en la cañería del viaje, plaza de la Cebada; arreglo de urinario, Museo de Pinturas; Inspección de Alcantarillas y colocación de flotador en el retrete del almacén de bocas de riego.

#### CANTERÍA

Carga de losas, Canal; colocación de pernios en tapas de buzón, San Isidro; colocación de rejilla de fuente, Santa Brígida; ventilador, Ave María; colocación de pernio en el sobrante de fuente, plaza del Progreso, y en el matadero de las Ventas.

#### CERRAJERÍA

Arreglos, matadero de las Ventas; arreglo de urinarios, Puerta del Sol y plaza de Isabel II; taladro de tubería, Parque del Oeste; arreglo de fuentes, San Cosme, Méndez Alvaro y Ancora; escuadras para la elevadora del Norte, llave para la toma de agua de la Prosperidad y Guindalera, y trampillas para la Prestación Personal.

#### SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.890.  
Idem limpias, 240.  
Objetos extraídos, 10.  
Servicios especiales privados, 4.  
Reconocimiento de atarjeas, 14.

#### SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 109.  
Idem extraídos, 81.  
Metros cúbicos extraídos, 780.  
Importe, 761 pesetas.  
Licencias expedidas, 6.  
Importe, 120 pesetas.  
Madrid 12 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe del servicio, J. Gil Clemente.

#### PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados en este ramo durante la semana del 4 al 10 de Abril de 1910.*

#### PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Riego de praderas, bosques,

arbolados y testeraje.—Cava y roza de cuadros.—Roza y limpieza de paseos, alcorques y regueras.

Sección volante.—Preparación de eras para la plantación de piretrum.—Poda y limpieza de árboles en la segunda zona.—Conservación de los jardines de la plaza de la Independencia, Escuelas de Aguirre y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia en la Elipa.

Estufas.—Esquejado de plantas para la multiplicación. Plantación en tiestos.—Laboreo de cuadros.—Conservación de semilleros.—Confeción de mantillos.—Roza de las calles.—Limpieza, riego y conservación de plantas.—Calefacción y vigilancia.

Segadores.—Siega de praderas en la segunda zona.—Siembra de pinos en tiestos.

Obras y talleres.—Construcción y pintado de bancos de una cara para jardines y paseos.—Construcción de carretillos.—Arreglo de un puente en la ría de la cuarta zona.—Construcción de tornapuntas para el cerramiento del jardín de la cuesta de la Vega.—Colocación de cristales en estufas y cajoneras.—Arreglo de regaderas y mangas de riego.—Idem del hundimiento del zócalo de la estufa de Salamanca.—Construcción de alcorques en la nueva plantación.—Desatranco de regueras en la primera zona.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

#### PASEOS Y JARDINES.

Podadores.—Siega de praderas en varios jardines.

Jardines.—Limpieza, conservación y vigilancia de los mismos.—Arreglo de los jardines del salón del Prado y la deras del Museo de Pintura y Escultura.—Recorte de perfiles en la cuesta de la Vega.—Recorrido de calas.—Limpieza y conservación del jardín de San Bernardino.—Arreglo del nuevo jardín de San Vicente.

Puente de Toledo.—Arranque de cedros y pinos.—Riego y rebaje de tierras.—Cava, roza y allanado de cuadros. Plantación de plátanos.—Vigilancia.

Secciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>—Limpieza, riego y vigilancia de paseos.—Cribado de mantillo en el Parque de Madrid

Sección volante.—Extracción de pinos.—Cava de cuadros.—Plantación de acacias.—Transporte de tierras con carretillos en los Viveros de Puerta de Hierro.—Plantación de pinos en la Montaña.—Colocación de pilarotes en la cuesta de la Vega.—Vigilancia.

Viveros.—Plantación, riego, tajado, allanado, preparación de cuadros y extracción de basuras.—Roza y limpieza de paseos.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Ananiel.—Extirpación de oruga.—Riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Siega y riego de praderas.—Carga de carros de basura.—Picado y cava de tierras.—Regularización de paseos y praderas.—Roza en los viveros de la Florida.—Colocación de placa.—Carga de carros de tierra. Roza y barrido de paseos.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Ingeniero Subdirector, J. González Esteban.

#### EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

*Servicios prestados por la Brigada de obreros Bomberos en la semana del 1.<sup>o</sup> al 7 de Abril de 1910.*

Obras en ejecución de albañilería y carpintería: construcción de castillejo en terrenos de la Veterinaria; asilo de mendigos, en la calle de Aceiteros; almacén de la Virgen del Puerto; taller de la calle de la Arganzuela; casilla de la cuesta de la Vega; construcción de valla en el arroyo de Embajadores; armado y desarmado de tribuna para la inauguración de la Gran Vía.

Servicio de guardería: edificio de la Veterinaria; solar de la calle de la Arganzuela; solar de la calle de Zurbarán y Almacén general.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 15 de Abril de 1910.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Expedientes informados, 30.  
Reconocimientos, 26.  
Madrid 14 de Abril de 1910.—El Arquitecto de la sección, Eugenio Jiménez Corera.

TERCERA SECCIÓN

Licencias de construcción: Alcalá, izquierda de las Ventas del Espíritu Santo; Luis Cabrera, 26 y Espíritu Santo, 16.  
Alineaciones: San Mateo, 8.  
Licencias de revoco: Luis Cabrera, 26 y Espíritu Santo, 16.  
Licencias para obras de reforma: Barquillo, 14 y Fuencarral, 57.

Licencias de apertura y renovación de establecimientos: Caballero de Gracia, 48 y 52; Pelayo, 46 y 48; Barquillo, 12 duplicado; Colón, 5, 7 y 14; Fuencarral, 47; Churruca, 11; Augusto Figueroa, 18 y Hernán Cortés, 22.

Asuntos varios: San Miguel, 27, obras en el parador de Barcelona; Hortaleza, 120, repellar medianería; Corredera Alta, 9 y 11, colocación de escaparates; Corredera Alta, 20, obras en ultramarinos; Jesús del Valle, 34 y 36, obras en despacho de pan; Jesús del Valle, 28, obras en carpintería; Pez, 24, obras en despacho de petróleo; Madera, 53, obras en despacho de vinos; Espíritu Santo, 1, obras en despacho de ternera; Pelayo, 50, estabular cabra; Marqués de la Ensenada, altura de cornisa; Belén, 14, obras en ultramarinos; Fuencarral, 80, renovación de motor de gas; Santa Brígida, 17, colocar alero; Augusto Figueroa, 4, sobre condiciones de la Escuela municipal.

Reconocimientos, 37; oficios, volantes y B. L. M., 17.  
Madrid 15 de Abril de 1910.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 68.  
Reconocimientos hechos, 57.  
Madrid 15 de Abril de 1910.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes despachados, 29.  
Reconocimientos practicados, 32.  
Madrid 14 de Abril de 1910.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Tira de cuerdas, 7.  
Expedientes despachos, 53.  
Reconocimientos, 48.  
Madrid 14 de Abril de 1910.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

POLICÍA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 7 al 13 de Abril.*

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	98'57
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros...	100'04
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	99'18

Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	23'0
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'4
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	52
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros..	65

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 13 de Abril de 1910.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 7 al 13 de Abril de 1910.*

Distrito del Centro, 115 horas y 30 minutos; Hospicio, 247 horas y 50 minutos; Chamberí, 806 horas y 25 minutos; Buenavista, 2.<sup>a</sup> zona, 837 horas y 30 minutos; Congreso, 67 horas; Hospital, 3.<sup>a</sup> zona, 215 horas y 25 minutos; Inclusa, 230 horas; Latina, 232 horas y 15 minutos; Palacio, 335 horas y 15 minutos; Universidad, 1.<sup>a</sup> zona, 288 horas y 45 minutos. Total, 3.375 horas y 55 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las 7 y 10 minutos de la tarde, hasta las 4 y 50 minutos de la mañana, durante los citados días.

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 7 al 13 de Abril.*

Durante la expresada semana, no ha ocurrido siniestro alguno.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 6; ídem íd. por los Jefes de zona, 16; ídem íd. por los capataces, 43.—Total 65.

Madrid 14 de Abril de 1910.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

*Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 8 al 14 de Abril de 1910.*

DENUNCIAS

Distrito del Centro, 48; Hospicio, 48; Chamberí, 27; Buenavista, 40; Congreso, 45; Hospital, 28; Inclusa, 21; Latina, 50; Palacio, 25; Universidad, 58; Sección montada, 30. Total, 420.

SERVICIOS

Distrito del Centro, 15; Hospicio, 15; Chamberí, 4; Buenavista, 4; Congreso, 18; Hospital, 11; Inclusa, 7; Latina, 5; Palacio, 6; Universidad, 5; Sección montada, 12. Total, 102.

Al quemadero: por el personal del distrito de Buenavista, una vaca.

*Inspección general de carruajes y tranvías.*

Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; ídem ídem expedidas por duplicado, 1; informes al Excmo. señor Alcalde Presidente, 3; ídem al Ilmo. Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 70; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 38; papeletas de citación, 139; volantes de citación, 20; juicios celebrados, 135; multas impuestas, 73; juicios sobreseidos, 63.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 8 al 14 de Abril de 1910.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
<b>Denuncias.</b>											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	7	»	104	»	»	31	50	»	12	207
Por íd. íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	10	»	»	»	»	7	»	»	8	25
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	»	17	»	104	»	»	41	50	»	20	232
<b>Juicios.</b>											
Multados.....	»	10	»	7	»	»	18	27	»	18	80
Apercibidos.....	»	4	»	4	»	»	8	18	»	4	38
Sobrescoidos.....	»	»	»	43	»	»	»	5	»	2	50
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	3	»	50	»	»	15	1	»	6	75
<b>TOTALES.....</b>	»	17	»	104	»	»	41	51	»	30	243
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	140	»	10	»	»	218	236	»	55	659

No se ha celebrado juicios en la Tenencia de Alcaldía de Chamberí.

No se ha recibido datos de las del Centro, Congreso, Hospital y Palacio.

Por la Tenencia de Alcaldía del Hospicio han sido decomisados 303 kilogramos de pan, procedente de las tahonas siguientes: Bárbara de Braganza, 21; Malasaña, 22; Alburquerque, 17; San Lucas, 11; travesía del Desengaño, 2; Palma Baja, 54; Marqués de Santa Ana, 23; Minas, 14 y 16, y Sociedad Española de Panificación de las Descalzas.

## BENEFICENCIA

## CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados en la semana del 8 al 14 de Abril de 1910.

## FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	5	7	15	214	5	63	24	41	»	24	398
Idem en consulta general.....	2	21	24	27	7	192	17	84	»	24	398
Idem en la especial de la vista..	»	24	46	»	12	»	»	»	»	»	82
Operaciones en la íd. de la vista.	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Idem en la íd. de la garganta, nariz y oído.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	174	43	75	46	71	126	73	129	»	69	806
Partos y abortos asistidos.....	»	»	4	2	»	4	5	»	»	3	18
Vacunaciones.....	3	»	»	»	»	7	18	»	»	»	28
Revacunaciones.....	»	»	»	»	8	5	3	»	»	»	16
Reconocimiento de enajenados..	2	»	»	1	»	2	»	»	»	»	5
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	186	95	171	290	103	402	140	254	»	120	1.761

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	7	28	145	24	>	229	>	125	90	58	706
Sanguijuelas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Aparatos ortopédicos.....	>	>	5	2	>	2	>	8	>	>	17
Leche de { Burras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Cabras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Vacas.....	>	2	6	4	>	1	2	6	331	>	352
Pensiones de lactancia.....	>	6	6	6	>	12	12	>	>	>	54
{ Pan.....	7	16	27	6	>	33	187	15	6	6	303
{ Carne.....	7	16	27	6	>	33	187	15	6	>	297
Viveres.. { Tocino.....	7	16	27	6	>	33	187	15	6	>	297
{ Bonos especiales de comestibles.....	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	5
{ Garbanzos.....	7	16	27	6	>	33	187	15	6	>	297
Carbón... { Mantas.....	7	16	27	6	>	33	187	15	6	>	297
{ Mantones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Refajos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Vestidos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... { Tapabocas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Sábanas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Envolvuras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
{ Jergones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	42	121	297	66	>	409	949	226	451	64	2.625

## ABASTOS

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 6 al 12 de Abril de 1910 y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1910.....	1 510	462	6.107	63	>	337.919'5	22 729	51.207'6	400'5	>	9.182'10
1909.....	1.426	309	8.777	82	>	306.479'8	14.298	75.514'2	393	>	9.686'50
Diferencia... { En más.....	84	153	>	>	>	31.440'2	8.431	>	7'5	>	>
{ En menos.....	>	>	2.670	19	>	>	>	24.306'6	>	>	504'40
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1910.....	19.022	5 500	42.757	139	27.086	4.374.475'5	262.025	400.547'3	905'5	2.849.223	187.126'60
1909.....	18.052	4.687	64.832	183	32.785	4.407.130'2	219.289	600.646'4	1.060	3.278.306	205.719'60
Diferencia... { En más.....	970	53	>	>	>	>	42.736	>	>	>	>
{ En menos.....	>	>	22.075	44	5 649	32.654'7	>	200.099'1	154'5	429.083	18.502'80

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'50 á 1'74 pesetas el vacuno y de 1'90 á 2'08 el lanar.

Procedencia del ganado.—Madrid, 210 vacas, 42 terneras, 507 lanares y 20 lechales; Avila, 300 vacas, 80 terneras, 600 lanares y 43 lechales; Badajoz, 420 vacas, 60 terneras y 2.500 lanares; Coruña, 380 vacas, 180 terneras y 1.500 lanares; Oviedo, 300 vacas, 100 terneras y 1.000 lanares.

Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 3.

## MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 ptas.	Rastras de idem. A 0'10 ptas.	Caballar. A 0'15 ptas.	Mular. A 0'15 ptas.	Asnal. A 0'10 ptas.	CARROS A 0'25 ptas.	Pruebas de tiro y arrastre A 2 ptas.	GUIAS A 1'50 ptas.	
Día 6 de Abril de 1910.....	78	>	>	>	>	>	>	>	11'70
Día 7.....	114	5	30	132	68	15	1	6	63'45
Día 8.....	98	13	>	>	>	>	>	>	16
Día 9.....	107	8	>	>	>	>	>	>	16'85
Día 10.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Día 11.....	85	>	>	>	>	>	>	>	12'75
Día 12.....	46	1	>	>	>	>	>	>	7
TOTAL.....	528	27	30	132	68	15	1	6	127'75

## PRECIO MEDIO EN PLAZA

en los días del 8 al 14 de Abril de 1910, de los artículos  
que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. — Pesetas.	MERCADO de los Mostenses. — Pesetas.	EN PLAZA — Pesetas.
<b>CARNES Y GRASAS</b>			
Vaca, kilo .....	2'05	1'90	2
Carnero, idem.....	2	1'70	1'85
Ternera, idem.....	2'80	2'75	2'65
Tocino, idem.....	1'90	2'20	2'20
Jamón, idem.....	3'25	3'75	4'25
Lomo, idem.....	»	»	»
Manteca, idem.....	»	2'20	»
Chorizos, docena.....	»	3'25	»
Cabritos, uno.....	»	»	»
Corderos, idem.....	»	»	»
Despojos de cerdo, uno.....	»	»	»
Tocino fresco, kilo.....	»	»	»
Idem en canal, idem.....	»	»	»
<b>AVES Y CALA</b>			
Gallinas, una.....	3'75	3'25	»
Pichones, par.....	2'50	»	»
Palominos, idem.....	2'50	»	»
Perdices, idem.....	»	»	»
Pájaros, docena.....	»	»	»
Chochas, par.....	»	»	»
Conejos, idem.....	»	»	»
Liebres, idem.....	»	»	»
<b>PESCADOS Y MARISCOS</b>			
Merluza, kilo.....	1'55	1'20	»
Sardinias, idem.....	1'05	1'05	»
Besugos, idem.....	1'65	1'15	»
Pajeles, idem.....	2'40	1'75	»
Calamares, idem.....	2'50	2'15	»
Salmonetes, idem.....	3'60	3'25	»
Almejas, idem.....	1'05	0'85	»
Langostas, una.....	4'05	5	»
Congrio, kilo.....	2'30	1'05	»
Truchas, idem.....	»	»	»
Salmón, idem.....	8'10	9	»
Lenguados, idem.....	»	4'25	»
Pescadillas, idem.....	2'60	1'10	»
Lubinas, idem.....	2'50	1'65	»
Anguilas, idem.....	»	0'90	»
Angulas, idem.....	»	»	»
Bonito, idem.....	»	»	»
Boquerones, idem.....	»	»	»
Atún, idem.....	»	»	»
Corvina, idem.....	»	»	»
Langostinos, idem.....	»	4'50	»
Percebes, idem.....	1'55	1'45	»
Mero, idem.....	»	2'10	»
Escabeche, idem.....	»	»	»
Dentones, idem.....	»	»	»
Turba, idem.....	»	»	»
Anchoas, idem.....	»	»	»
Quisquillas, idem.....	»	4'25	»
Caracoles, idem.....	»	0'40	»
Cigalas, idem.....	»	»	»
Gangrejos de mar, docena.....	»	»	»
<b>LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS</b>			
Garbanzos, kilo.....	»	»	1'40
Judias, idem.....	»	»	1'30
Arroz, idem.....	»	»	0'75
Lentejas, idem.....	»	»	0'70

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. — Pesetas.	MERCADO de los Mostenses. — Pesetas.	EN PLAZA — Pesetas.
Patatas, kilo.....	»	»	0'17
Tomates, idem.....	0'75	»	»
Cebollas, idem.....	»	»	»
Guisantes, idem.....	»	»	»
Almortas, idem.....	»	»	»
Limonos, ciento.....	3'85	»	»
Naranjas, idem.....	»	»	»
Habas, kilo.....	»	»	»
Alcachofas, docena.....	»	»	»
Plátanos, caja.....	»	»	»
Judías verdes, kilo.....	0'70	»	»
<b>COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS</b>			
Carbón vegetal, kilo.....	»	»	0'19
Idem mineral, idem.....	»	»	0'08
Idem de cok, idem.....	»	»	0'09
Petróleo, litro.....	»	»	0'95
Aceite, idem.....	»	»	1'70
Vino, idem.....	»	»	0'45
<b>VARIOS</b>			
Huevos, ciento.....	9	10	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'15
Pan, idem.....	0'45	»	0'46

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 7 al 13 de Abril de 1910, y en igual  
periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1910	1909	1908	1907	1906	1905
Nuestra Señora de la Almudena.....	304	274	194	248	245	241
San Justo.....	17	16	16	11	7	11
San Lorenzo.....	11	16	11	18	12	19
Santa María.....	6	9	6	11	4	2
San Isidro.....	4	1	1	6	2	3
Civil.....	3	2	5	5	3	2
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	345	318	233	299	273	278
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Al- mudena.....	31	22	21	23	21	19

## PUBLICACIONES RECIBIDAS

Boletín oficial de la Cámara de Comercio.— Núme-  
ros 5 y 6.

Boletín del Consejo Superior de Sanidad.— Méjico, 28  
de Febrero.

Boletín municipal de San Salvador.— Febrero de 1910.

Boletín Comercial de la Alhóndiga.— Madrid, 9 de  
Abril 1910.

Imprenta Municipal.